

MEDIDAS ECONÓMICAS APROBADAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA PARA HACER FRENTE A LOS EFECTOS COVID_19.

***EN ROJO LAS ÚLTIMAS MEDIDAS INTRODUCIDAS**

DIPUTACION DE CADIZ

- Durante el Estado de Alarma no se suspenden los plazos tributarios, de conformidad con lo dispuesto Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, pero atendiendo a la situación excepcional, se amplían los plazos para el pago de deudas y resto de gestiones tributarias.
- Las domiciliaciones programadas para el pago de tributos se realizarán según el calendario previsto al final del periodo voluntario.
- La domiciliación de las cuotas de Planes Personalizados de Pago se realizarán en las fechas previstas inicialmente. Si como consecuencia de la situación económica resulta devuelta alguna cuota, se recalcularán para los próximos vencimientos.
- Durante los meses de abril y mayo no se cargarán en cuentas bancarias las cuotas de los fraccionamientos en vigor, reanudándose los mismos a partir del mes de junio. Los fraccionamientos nuevos que se soliciten a través de email o se realicen por Sede Electrónica comenzarán en el mes de junio.
- Las cartas de pago de deudas en ejecutiva y los dípticos de pago de deudas en periodo voluntario llevarán incluidos los plazos, recargos e intereses establecidos para el periodo de alarma.
- Una vez finalizado el Estado de Alarma, los ciudadanos dispondrán de plazo suficiente para atender el pago de sus obligaciones tributarias así como concesión de fraccionamientos con mayores facilidades.
- Para facilitar el pago a los ciudadanos que no disponen de certificado electrónico o Cl@ve permanente, se ha puesto a disposición la posibilidad de obtener los documentos para el pago y proceder a realizar el mismo, de una forma directa y sencilla con todas las garantías de seguridad en cuanto al contenido de los datos.

- Acuerdo Marco para la Activación y Dinamización Empresarial y Sindical DipuActiva 2020-2022, a través del cual se articula el plan de subvenciones previsto para este periodo como instrumento de acción para el desarrollo de las competencias de planificación y estrategia de los sectores económicos más relevantes de la provincia. Es un plan multisectorial que aborda los principales problemas que afectan transversalmente al tejido empresarial, principalmente a micropymes y pymes, que conforman un singular sistema productivo local. El plan de subvenciones se articulará a través de una serie de convenios de colaboración con diferentes entidades empresariales, económicas y sindicales de la provincia, con **un presupuesto global que asciende a 6.160.679,5 €**.
- Organiza un seminario web de formación para profesionales del turismo que lleva por título "Piensa hoy, #ViajaMañana. Destino Cádiz: La sostenibilidad inteligente". Los profesionales del turismo interesados en participar, pueden inscribirse en este [enlace](#)
- Campaña de apoyo al Sector Turístico, "Cádiz quiero verte". Una campaña que el Patronato Provincial de Turismo ha lanzado para mantener el contacto con los turistas a través de las redes sociales durante el estado de alarma y para que el público se decante por disfrutar de su tiempo de ocio en la provincia de Cádiz cuando las circunstancias lo permitan. Ver campaña en www.cadizquieroverte.com
- El **Patronato de Turismo de la Diputación de Cádiz** ha puesto en marcha en **Sevilla** la campaña **#CádizQuiereVerde**, que tiene como objetivo atraer hacia la provincia de Cádiz a los habitantes de las provincias limítrofes y más cercanas de cara al verano 2020. Esta campaña ha elegido como soporte el tranvía de la línea 1 de Sevilla totalmente vinilado con la campaña de la Diputación.
- Se compromete a colaborar en la reactivación del sector cultural de la provincia.
 - ✓ Se va a reforzar la programación virtual que se puso en marcha desde el inicio del estado de alarma con un doble objetivo: el primero era ofrecer a la ciudadanía una serie de propuestas audiovisuales a través de internet, como opción cultural y de ocio para hacer más llevadero su confinamiento; y, el segundo, apoyar económicamente a los creadores y artistas. Lema de la campaña, "Cultura desde casa: la cultura como antivirus". Cuantía de la campaña y compensación a los artistas de 21.561,50 €.

- ✓ Se va a plantear una segunda fase de esta programación, que contará con una nueva dotación presupuestaria y en la que se ampliará el contenido expuesto hasta el momento.
- ✓ Se estudia la elaboración de un programa temático que sirva para resarcir tanto a los profesionales y empresas del sector como a los municipios de la provincia por la paralización de distintas actividades previstas durante el tiempo que dure la crisis sanitaria.
- Reducción a 12 días el periodo medio de pago a proveedores como medida de apoyo a empresarios y profesionales.
- Se reactiva la **convocatoria de subvenciones para el fomento del tejido asociativo y la acción social cultural**. El plazo de presentación de solicitudes estará abierto hasta el día 26 de junio. Las asociaciones podrán hacer los trámites correspondientes a través de la Sede Electrónica de la Diputación con el certificado digital de la entidad.

MANCOMUNIDAD CAMPO DE GIBRALTAR

- Reducción de la tarifa de recogida de residuos industriales a las pymes y la apertura del plazo extraordinario de presentación de solicitudes a la Bolsa de Ayuda.

Las pymes afectadas por el cierre decretado durante el estado de alarma y sus sucesivas prórrogas tendrán el tratamiento de “local sin actividad” durante dichos periodos, reflejándose esta consideración en las liquidaciones correspondientes como **medida de apoyo y ayuda a las pequeñas y medianas empresas** que han tenido que anular su actividad ante el cierre decretado por la declaración del estado de alarma y sus prórrogas mediante **la reducción de la tarifa de recogida de residuos industriales para dichas empresas durante el periodo que permanezcan cerradas por dicha declaración de estado de alarma**.

La reducción en la tarifa de recogida de residuos industriales se aplicará automáticamente por ARCGISA. Posteriormente, la empresa pública contactará vía telemática con cada una de las empresas beneficiadas para que éstas puedan suscribir, de forma sencilla, un modelo de declaración del cierre al que se han visto obligadas

Los ciudadanos con dificultades económicas y en riesgo de exclusión social podrán presentar su solicitud a la bolsa de Ayuda desde el 15 de mayo al 30 de diciembre de 2020, ambos incluidos

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LOS GAZULES

MEDIDAS TRIBUTARIAS

1. Los impuestos y las tasas municipales del ejercicio económico 2020 que se encuentren domiciliados se enviarán a cobro, no obstante si los contribuyentes quisieran anular la domiciliación podrán optar por abonarlos a través de díptico en la Entidad Bancaria, una vez comunicado al Servicio Provincial de Recaudación.
 2. Los contribuyentes que no tienen domiciliado los cobros y que deseen abonar los impuestos y tasas atrasadas podrán solicitar el pago a la oficina del Servicio Provincial de Recaudación, a través de su página web
 3. Los contribuyentes que, por razones económicas, no puedan abonar los impuestos y tasas en este momento podrán solicitar, por un lado, el aplazamiento hasta el 31 de diciembre de 2020 sin ningún tipo de recargo y por otro lado, podrán solicitar un plan personalizado de pago.
- Medidas acordadas para dar soporte a autónomos y pequeñas empresas:
 - ✓ La supresión de las tasas de ocupación de mesas y sillas durante el ejercicio 2020
 - ✓ La supresión temporal de las tasas de recogida de basura industrial durante el estado de alarma.
 - PLAN AYUDAS MUNICIPAL A AUTÓNOMOS Y PEQUEÑAS EMPRESAS CON EL OBJETIVO DE IMPULSAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN SU TÉRMINO MUNICIPAL
PLAZO DE ENTREGA INSTANCIA: A partir del lunes 4 de Mayo, 45 días hábiles.
PRESENTACIÓN: Telemáticamente (<https://alcaladelosgazules.sedelectronica.es/info.0>) o en el Buzón Habilitado a la entrada del ayuntamiento.
El Plan está dotado inicialmente de 140.000 €. Y con él se pretende ayudar a sector del Comercio, la Hostelería, e impulsar la actividad económica, otorgando liquidez a determinadas empresas del municipio, para contribuir a facilitar el cumplimiento de sus obligaciones empresariales, al mantenimiento de la actividad y empleo y a amortiguar la reducción drástica de ingresos. Las bases se encuentran publicadas en la sede electrónica del Ayuntamiento.

- Campaña comercial “Compra en tu pueblo, Compra en Alcalá”, cuyo objeto es apoyar, promocionar, dinamizar y activar el pequeño y mediano comercio local, así como incentivar a los vecinos y vecinas sobre la importancia de consumir en el municipio.
- **Reapertura del Mercadillo ambulante con medidas de seguridad e higiene**

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL VALLE

- Se amplía el período Voluntario de Pago de los recibos correspondientes al Suministro de Aguas del 1º trimestre hasta el próximo día 20 de Julio de 2020.
- Reparto a cada establecimiento, en su reapertura, un panel informativo con las medidas de seguridad y protección frente al COVID-19 para que lo expongan en la entrada de sus instalaciones.
- Desinfección de establecimientos previamente a la apertura.
- Llevado a cabo plan de liquidez mediante pago de todas las facturas pendientes.
- Trabaja en un paquete de medidas para los autónomos y en una campaña de apoyo al comercio local. Más de 65.000€ de fondos propios para ayudas a la reactivación social y económica de Autónomos, Pymes y todo el Comercio Local. Gestión a partir 01 de junio a través de la Oficina de Información y Tramitación de Ayudas:
 - ✓ Ayuda directa de hasta 500€, según solicitudes, a Autónomos, Pymes y todo el Comercio Local que reúna requisitos.
 - ✓ Microcrédito a 0% interés de hasta 2.000€.
 - ✓ Ayuda directa de hasta 400€. Plan de Emprendedores para nuevos autónomos.
 - ✓ Ayuda directa adquisición de naves y solares del polígono industrial.
 - ✓ Plan de pago "Deuda Cero" para Autónomos, Proveedores y todo el Comercio Local.
 - ✓ Plan de ahorro energético. Estudio gratuito a todas las empresas locales de potencia contratada y precio de la tarifa eléctrica.

- ✓ Plan de dinamización del comercio y actividades profesionales. Fomentar iniciativas de actividades festivas, culturales, lúdicas y deportivas en el momento que la pandemia lo permita.
- ✓ Plan de apoyo y reactivación del comercio local. Campaña y promoción impulsando el consumo en los negocios locales y promoviendo la venta responsable.
- ✓ Puesta en funcionamiento de una aplicación para que los comercios dispongan de una carta online de sus productos. Enviar Carta de Productos al correo valledecultura@gmail.com
- ✓ Compensación de tasa de servicio de recogida de R.S.U. Industrial para comercios que durante el Estado de Alarma cerraron o se vieron perjudicados en sus ingresos.
- ✓ Supresión de la Tasa de Ocupación de la Vía Pública de sillas y mesas. Desde el inicio del confinamiento hasta final de año.
- ✓ Supresión de la tasa de ocupación de la vía pública de escombros para aquellos que cerraron durante el Estado de Alarma o se vieron perjudicados en sus ingresos.
- ✓ Desinfección continuada de todos los comercios locales.
- ✓ Impulsar la creación de la asociación de Pymes para su defensa, crecimiento y *desarrollo*.
- ✓ Supresión de la tasa de tratamiento de residuos para aquellos comercios que cerraron durante el Estado de Alarma o se vieron perjudicados en sus ingresos.
 - Encuentro con responsables de alojamientos turísticos: propuestas de ideas e iniciativas para incentivar y reactivar el turismo en la localidad.
 - Atenderá peticiones de ampliación de horario de las terrazas para locales de Hostelería y de Terrazas y Veladores.

AYUNTAMIENTO DE ALGAR

- Las cuotas de los fraccionamientos correspondientes a la Recaudación y Gestión Tributaria de Diputación de los meses de abril y mayo no se cargarán, se suspenden y se reanudan en junio.

- Las cuotas correspondientes a estos dos meses pasan al final de periodo de los fraccionamientos, por tanto, se amplía el periodo concedido en los fraccionamientos, con carácter general, en dos meses.
- Se amplía el período Voluntario de Pago de los recibos correspondientes a la Tasa de recogida de Basuras del 4º Trimestre del 2019, hasta el próximo día 30 de abril de 2020.
- Medidas de apoyo al sector de la Hostelería:
 - ✓ Ampliación de Terrazas
 - ✓ Estudio de eliminación o suspensión de Tasas
 - ✓ Cortes de calles en fines de semana previa solicitud de los negocios.
 - ✓ Anulación de aparcamientos previa solicitud de los negocios.
- Campaña de apoyo al comercio local, "Compra en Algar"
- Reapertura del mercadillo con aumento del espacio y desinfección de la zona.
- **Aprobación a través de la mancomunidad de la sierra un fondo para ayudar a familias y empresas para el pago de agua y basura. Dicha ayuda irá destinada a familias vulnerables de la localidad y a empresas que se hayan visto obligadas a cerrar a consecuencia del Estado de Alarma. Pendiente de aprobación en el Próximo Pleno de la Mancomunidad.**

AYUNTAMIENTO ALGECIRAS

El Ayuntamiento va a implementar un primer paquete de medidas económicas destinadas a paliar los efectos provocados por la crisis sanitaria y la declaración del estado de alarma.

Entre estas medidas destacan la decisión de no liquidar una serie de tasas, impuestos y cánones de las concesiones a las empresas, PYMES y autónomos que hayan cesado su actividad; así como las referentes a servicios deportivos y culturales.

Los tributos incluidos en este primer paquete de medidas son los siguientes:

- Tasa por ocupación de vía pública con mesas y sillas.
- Tasa por ocupación de vía pública con toldos y anuncios.
- Tasa por ocupación de vía pública por puestos ambulantes (mercadillos).

- Tasa por la utilización de mercados municipales.
- Tasa por ocupación de vía pública por quioscos.
- Tasa por la prestación del servicio de recogida de basura industrial.
- Impuesto sobre actividades Económicas y cánones de concesiones.

Además se verán afectadas en este documento:

- Cánones de concesiones (Establecimientos que hayan cesado su actividad).

Con respecto a lo anterior, el Ayuntamiento no va a liquidar el importe proporcional que corresponda al período de duración del estado de alarma.

Además, es voluntad del ayuntamiento, devolver de oficio los pagos abonados por servicios no prestados en el caso de que el pago se haya realizado por adelantado.

En relación con los plazos de pago de los recibos de vencimiento periódico, en coordinación con Diputación de Cádiz se estudia la posibilidad de ampliar los plazos de pago en período voluntario.

Posibilidad de ampliar los plazos de los fraccionamientos y aplazamientos que se concedan a las liquidaciones de ingreso directo y que dependen de este consistorio.

Se está diseñando un plan de agilización del pago a proveedores y certificaciones pendientes. En un segundo paquete de medidas se incluirá esta línea de acción.

La Empresa Municipal de Aguas de Algeciras, Emalgesa una vez que concluya el confinamiento, ampliará el período voluntario de pago de estos recibos atrasados.

Información a autónomos y PYMES para aclararles que medidas económicas se están llevando a cabo desde el Gobierno Central y el autonómico, dado el elevado número de normas publicadas.

Creación de una página web que sirve para que los vecinos no tengan que desplazarse a realizar compras de alimentos y para que los comerciantes tengan una mejor organización para repartir los pedidos.

Reparto de mascarillas, además de cartelería, entre los establecimientos y entre los más de un centenar de vendedores del mercadillo ambulante, adscritas a la asociación Fénix, y a los comerciantes del mercado de abasto "Ingeniero Torroja".

Habilitación de enlaces para poder descargar tanto el recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, y el primer semestre del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI).

El Ayuntamiento y la Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa de Algeciras (APYMEAL) – conveniada con UPTA Andalucía- han lanzado un mapa comercial y turístico que busca apoyar la dinamización y recuperación económica del municipio, afectado por las consecuencias generadas por la pandemia de la Covid-19.

Puesta en marcha de un nuevo servicio de la plataforma “compraalgeciras.com”, promovida por la Asociación del Mercado de Abastos en colaboración con Los Creativos de Hawkins y el Ayuntamiento de Algeciras.

- Poner en marcha una campaña de promoción y publicidad que apoye al sector hostelero de la ciudad, de cara a incentivar la actividad que se ha visto mermada durante el aún vigente estado de alarma decretado a consecuencia de la pandemia generada por la Covid-19.

La campaña, que se desarrollará bajo el nombre de “Tus bares te esperan, vive Algeciras”.

AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES

- Se amplía el período Voluntario de Pago de los recibos correspondientes al Suministro de Aguas del 6º Bimestre del 2019, hasta el próximo día 30 de Abril de 2020.
- Se amplía el período Voluntario de Pago de los recibos correspondientes al Suministro de Aguas del 1º Bimestre del 2020, hasta el próximo día 20 de Julio de 2020.
- ACUERDO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS

REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL

Condonación de las siguientes tasas:

1. Se suprime la tasa por terrazas y veladores desde marzo a junio, ampliable hasta septiembre de 2020 (4 meses), en caso de que no puedan desarrollar al 100% su actividad durante el verano como consecuencia de las medidas extraordinarias que decretara el Gobierno Central o la Junta de Andalucía.
2. Se suprime la tasa, alquiler o canon municipal del Vivero de Empresas, Bar de la Piscina, Bar Parada de Autobuses, Albergue de La Muela, Centros de Día, Área Recreativa La Puente, desde marzo a junio (4 meses).
3. Recogida de residuos en los negocios, tendrá una bonificación del 33% del recibo de la tasa de basura por negocio 4 meses (equivalente a los meses de marzo a junio) para el

- ejercicio 2020, para hostelería y tarifa industrial o comercial, y solo para aquellos negocios que hayan tenido actividad y hubieran estado funcionando a la entrada del Estado de Alarma del pasado 14 de marzo de 2020.
4. Creación y convocatoria con carácter urgente de una Mesa Sectorial de Turismo y Comercio para atender las necesidades del comercio, el turismo y la hostelería, para adoptar las medidas más adecuadas que palien los efectos económicos y sociales producidos en este sector por el Covid-19..
 5. Campaña de Promoción del Comercio Local por importe de 1.500€, para promover la compra en los comercios de la localidad. Lanzamiento de la campaña "COMPRA EN TU PUEBLO"
 6. Se suprime la tasa de mercadillos y de marzo a junio por aprovechamiento especial de la vía pública.
 7. Reapertura del Mercadillo con medidas restrictivas y de seguridad, como:
 - ✓ Cambio transitorio a una nueva ubicación más amplia
 - ✓ Señalización de acceso y sentido único de circulación.

MEDIDAS DE CARÁCTER TRIBUTARIO:

1. Se amplía el plazo para el pago de las obligaciones tributarias del impuesto de circulación en periodo voluntario hasta 20 de julio.
2. Fraccionamiento de pago, de embargos y liquidaciones tributarias de los meses de marzo a junio.
3. El vencimiento del plazo de pagos de los tributos durante el periodo de alarma no tendrá recargo alguno.
4. Las tasas municipales de empadronamiento, compulsas y certificados de convivencia estarán exentas durante el periodo del estado de Alarma.

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA

- Medidas fiscales: regularización de veladores de bares y puestos del 'Barato'. Se establecerán bonificaciones durante el tiempo que dure el estado de alarma para evitar "perjuicios mayores a los empresarios que se vean afectados" por la crisis sanitaria.
- Se amplía el periodo Voluntario de Pago de los recibos correspondientes al 1º trimestre de la Tasa de Basura del presente año 2020, hasta el próximo día 30 de abril de 2020.

- Campaña de apoyo al comercio local con el lema "Ahora más que nunca, compra y consume en Tu pueblo. Es lo Tuyo...es lo Nuestro" a través de la publicación de una Guía de Establecimientos Abiertos. Los interesados en aparecer en ella, pueden enviar los datos de contacto de su empresa: Teléfono, mail o web, así como los servicios y productos que ofrece, al correo electrónico fomento@arcosdelafrontera.es
- Instalación y/o ampliación de terrazas y veladores en establecimientos de hostelería sin música.
- Reapertura mercadillo ambulante, el #Barato, con las respectivas normas de seguridad y tránsito indicadas por la Policía Local.
- Puesta en marcha de un "REGISTRO DE ARTISTAS LOCALES". Se podrán inscribir artistas relacionados con la Cultura en general, cómo artesanía, flamenco, escultura, fotografía, música, teatro, pintura, etc. Interesados presentar solicitud enviando correo electrónico a cultura@arcosdelafrontera.es

Objetivos:

- ✓ Establecer reuniones con los distintos sectores para generar vías de diálogo e intercambios de impresiones
 - ✓ Informar a todas las personas inscritas de cualquier convocatoria, concurso, certamen o subvención de los que la delegación tenga conocimiento.
 - ✓ Facilitar la promoción cultural de los artistas incluidos y la difusión de su obra a través de la página de Facebook de la delegación.
- Aprobado el reglamento de la Mesa del Turismo, que servirá para poner en valor al municipio como destino turístico a fin de impulsar su competitividad, permitiendo incrementar la riqueza y el empleo generado por el sector.

AYUNTAMIENTO DE BARBATE

- Ampliación del periodo voluntario hasta 30 de abril para 1ª trimestre de basura, mercadillo y mercado.
- Aplazamiento hasta junio, de las cuotas de planes personalizados correspondientes a abril y mayo.

- Se ha pagado más 600.000 euros a proveedores locales, es decir todo el exceso de la liquidación del año 2019, paliándose los efectos económicos de esta crisis a los negocios.
- Se propone subvencionar el importe correspondiente al 2º trimestre de basura industrial a los comercios que han sido obligados al cese de su actividad, mercadillo, así como las mesas y las sillas el importe supondría entorno a 43.000 euros basura industrial y unos 5.000 mesas y sillas.

REQUISITOS:

- Actividad cesada por el COVID-19.
- Licencia de apertura.
- Estar al corriente con la administración.

SOLICITUD TELEMÁTICA: www.barbate.es

PARA CUALQUIER DUDA: registro.general@barbate.es

- Se amplía periodo voluntario de pago del IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA hasta el próximo 25 de julio de 2020.
- Trabajar con la guía de apoyo al comercio elaborado por la FAMP (Federación de Municipios y Provincias).
- Medidas anunciadas: ejecutar la paralización de los cobros de impuestos, domiciliaciones de fraccionamiento y planes personalizados, mientras perdure el Estado de alarma, así como la ejecución de embargos en las cuentas bancarias por impagos.
- DOS INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO-EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO ‘#BarbateActún’

Por un lado, se recopilará información relacionada con la formación a la que puedan acceder las empresas para que el sector hostelero pueda prepararse para cuando reinicien su actividad.

Plataformas, iniciativas empresariales, curso, seminarios online, talleres y demás opciones que accesibles en la red, para que el empresariado local cuando regrese a su actividad esté aún más preparado.

Por otro lado, desde el área de Turismo se ha querido hacer hincapié en las distintas experiencias que se están produciendo por parte de las empresas del municipio.

Del mismo modo, también se dará cuenta de las inversiones y adecuaciones que lleve cualquier establecimiento relacionado con el sector, de cara a garantizar la protección frente al contagio del COVID19.

En este sentido, también se pretende incentivar a estas empresas a que hagan visible su actividad, a través de redes sociales e internet, para además de poder promocionarse, sirva para la motivación de otras empresas y puntos de encuentro del sector.

- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA se amplía este periodo de cobro hasta el próximo 25 de julio de 2020.
- Presentación de un directorio online para la promoción y difusión del comercio y la hostelería local: www.amabarbate.com que recoge los datos de los establecimientos que disponen de servicio a domicilio y de cita previa.
- Realización de campañas por las redes para incentivar y apoyar el comercio local y al sector hostelero.
- Campaña de difusión para informar a la ciudadanía de los protocolos necesarios para evitar contagios de COVID-19 en el municipio.
- Ampliación de terrazas en apoyo al empresariado local.
- Subvención municipal al tejido empresarial en relación al segundo trimestre de basura industrial, terraza, sillas y mesas.
- Subvención municipal a la Cofradía de Pescadores.
- Ampliación de terrazas a establecimientos hosteleros.
- **Flexibilización y estudio personalizado de los establecimientos hosteleros a pie de playa.**

AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS.

La empresa concesionaria del servicio de aguas Aqualia comunica

- Suspensión de todos los cortes de suministro.
- "Consumo estimado Cero", desde el 14 de marzo, a los comercios cerrados.
- Puesta en funcionamiento una oficina de apoyo a los autónomos y pymes. Con la implantación de esta medida se ofrece atención personalizada y asesoramiento gratuito, con personal municipal cualificado, a uno de los colectivos más castigados por el Covid-19.
- Se amplía periodo voluntario de pago del IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA hasta el próximo 25 de julio de 2020. y prórroga hasta el 30 de noviembre.
- Ampliación del plazo para el abono de la tasa de basura: desde el 11 de mayo al 20 de julio.
- Cancelación de las tasas de mesas, sillas y terrazas desde el 15 de marzo al 31 de diciembre de 2020 y se posibilitará la ampliación de las terrazas así como la colocación de barras en el exterior. Con esta medida extraordinaria se pretende minimizar el impacto que supondrá la orden ministerial de reducción en un 50% del número de mesas a partir del 11 de mayo. Esta es una medida añadida al Plan de Reactivación 100.000, que dotará presupuestariamente con esa cantidad a las ayudas dirigidas a los autónomos y las pymes.
- Posibilidad de peatonalizar calles, de forma temporal, para permitir el incremento de las zonas destinadas a las terrazas de hostelería.
- Aprobado "Plan de Reactivación 100.000" para ayudas directas a los autónomos y pequeñas empresas que han sufrido las consecuencias del COVID-19.

El Plan de Reactivación 100.000 está dirigido a:

- Autónomos o personas trabajadoras por cuenta propia, pymes, microempresas y alojamientos rurales con autorización reconocida y otorgada por la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía, que hayan cesado su actividad como consecuencia

del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo de 2020, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria del COVID-19.

- Aquellas empresas y autónomos cuyo paro en la actividad haya sido parcial o se han mantenido abiertas, también podrán acogerse a las ayudas siempre que acrediten haber tenido un descenso de su facturación de al menos un 50%.

Los interesados deberán formalizar su solicitud de manera telemática en el Registro Electrónico del Ayuntamiento o mediante cita previa en la oficina de apoyo a los autónomos y pymes en el teléfono 648 697 419.

Plazo para la presentación de las solicitudes: del 15 de mayo hasta el día 5 de junio de 2020.

AYUNTAMIENTO DE BENAOCÁZ

- Se amplía el período Voluntario de Pago de los recibos correspondientes al Suministro de Aguas hasta el próximo día 30 de Abril de 2020.
- Se amplía periodo voluntario de pago del IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA hasta el próximo 25 de julio de 2020.

AYUNTAMIENTO DE BORNOS

- Se amplía periodo voluntario de pago del IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA hasta el próximo 25 de julio de 2020.

Medidas fiscales extraordinarias complementarias a las adoptadas por otras Administraciones Públicas, y a las que pueda adoptar este Ayuntamiento en lo sucesivo y en función de la duración del estado de alarma:

- Se declara el no devengo de las Tasas por ocupación y aprovechamiento del dominio público local, conforme al siguiente detalle:
 - ✓ Tasa por Ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas y otras instalaciones con finalidad lucrativa, y la Tasa por otras ocupaciones del dominio público local (en

- caso de obras suspendidas por causa del COVID-19), no se devengarán durante el periodo del estado de alarma.
- ✓ Tasa por Ocupación de dominio público con puestos de venta ambulante en mercadillo, no se devengará durante el periodo de alarma, se procederá al reintegro de la parte del periodo ya abonada por el contribuyente, y no se devengarán durante el periodo del estado de alarma.
 - Se declara el no devengo, a partir de la fecha de entrada en vigor del Estado de Alarma, de la Tasa por Higiene y Limpieza Pública, en su modalidad de residuos sólidos urbanos (basura) para Tarifa de Hostelería y Tarifa Industrial y/o comercial (afectados por el estado de alarma), correspondiendo abonar únicamente los días del mes de marzo durante los cuales se ha prestado el servicio.
 - Fomentar y potenciar la continuación de procedimientos administrativos indispensables para el funcionamiento básico de los servicios, incluyendo además de las contrataciones de obras, la creación de un oficina técnica de asesoramiento en materia de ayudas y subvenciones por parte del Estado y la Comunidad Autónoma para Pymes y Autónomos.
 - Supresión del pago de las concesiones administrativas y contratos privados bajo demanda de los propietarios por el COVID 19
 - Se permite la ampliación de las terrazas de los bares y restaurantes.
 - Desinfección de calles y comercios
 - La Oficina técnica de asesoramiento pone en marcha un nuevo servicio, el Punto de asesoramiento <https://www.bornos.es/punto-de-asesoramie.../medidas-estatales>.
 - Campaña de sensibilización y revalorización del comercio local, con el lema "Tu Pueblo te necesita".
 - Se acogen a la nueva normativa de la Junta de Andalucía para la ampliación de horario de terrazas y veladores.
 - **Reapertura Mercadillo ambulante con las condiciones óptimas de seguridad:**
 - ✓ **Todos los puestos estarán separados por 2 metros de distancia.**

- ✓ Recorrido de sentido único para evitar aglomeraciones y minimizar el contacto.
- ✓ Superficie habilitada se ha planteado para un total de 75 puestos
- ✓ Limpieza, desbrozado ,acondicionamiento y señalización de la zona

AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

- Reordenación del servicio de taxi en la ciudad durante el Estado de Alarma reduciendo el servicio a la mitad, tras petición del colectivo del taxi, que ha explicado que varios taxistas de la ciudad desean acogerse a la prestación por cese de actividad.
- Facilitar estacionamiento a los taxistas, -en las aparcamientos de Emasa- suspendiendo la limitación horaria, dado que estos días van a aumentar sus descansos, para que puedan estacionar el tiempo que necesiten.
- Puesta en marcha, a través del Instituto de Fomento, Empleo y Formación (IFEFF), de una línea de ayudas económicas de emergencia de 150.000 euros destinadas a autónomos y microempresas. Se concederán por concurrencia competitiva y se distribuirán en dos líneas. La primera contará con un presupuesto de 90.000 euros destinadas a autónomos y empresas sin asalariados - dándose mayor puntuación a los autónomos y microempresas no acogidos a la prestación por cese de actividad, los que tengan mayor reducción en facturación y los emprendedores. En la segunda, que contará con un presupuesto de 60.000 euros para autónomos y empresas que tengan entre uno y cinco trabajadores, se valorará más a autónomos y empresas que no hayan suspendido el contrato a sus asalariados; los que tengan mayor número de trabajadores; los que hayan tenido mayor reducción en su facturación y las empresas de economía social.
- Puesta a disposición, a través del IFEFF, de las oficinas del centro de empresas del propio Ifef y Ma´arifa para empresas y autónomos afectados, durante seis meses de manera gratuita.
- Publicará, a través de la Delegación de Economía y Hacienda, convocatoria general de subvenciones destinada al colectivo del taxi y al tejido empresarial. Se referirá al pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, concesiones administrativas y distintas tasas (puestos, barracas, casetas, rodajes, venta automática, vallas, mesas y sillas, quioscos y ocupación del suelo y subsuelo de terreno público). Se pretende así devolver

determinados pagos en conceptos de impuestos y tasas para determinados colectivos empresariales afectados por la situación de crisis.

- Se ampliará el plazo del abono en modalidad voluntaria de los distintos impuestos y tasas hasta el 30 de mayo y se generalizarán los planes personalizados de pagos sin apremios ni intereses de demora.
- Procasa (empresa municipal de Promoción y Gestión de Viviendas de Cádiz) ha aprobado por unanimidad una moratoria del pago de la renta del mes abril para inquilinos de viviendas y **arrendatarios de locales comerciales**. Se podrá ampliar si se prorroga el estado de alarma. Concluido estado de alarma se alcanzarán acuerdos de pago fraccionado de la deuda aplazada.
- Aplazamiento acción formativa del Programa de Innovación e Intraemprendimiento Verde en Cádiz. Para personas en activo (por cuenta propia o ajena). Inscripción hasta 27 de abril.
- La empresa comercializadora municipal de electricidad ha aprobado por unanimidad rebajar de manera extraordinaria el precio de la energía durante tres meses con el fin de apoyar a la ciudadanía y al tejido empresarial local debido al estado de alarma por el Covid19. Se aplicarán descuentos del 20% o el 10% en el precio del término de la energía.
- Aprobado por unanimidad destinar 347.000 euros del fondo de contingencia del presupuesto municipal a desarrollar políticas de empleo. Según Economía y Hacienda ayudarán a financiar nuevas actuaciones para micropymes y empresas para hacer frente a los efectos socioeconómicos que la crisis por la pandemia de Covid-19 está teniendo en la ciudad.
- Ayuntamiento y representantes hosteleros, del turismo y comerciantes acuerdan realizar una campaña para incentivar el consumo en los mercados, comercios y establecimientos hosteleros y la promoción del turismo en la ciudad.
- Talleres virtuales #LaCasaContigo, un programa que servirá para apoyar a personas autónomas y emprendedoras del mundo de la cultura y promover alternativas de ocio durante el confinamiento.

- Estudia ampliación temporal de terrazas durante el estado de alarma. Se pide a los hosteleros y hosteleras que hagan llegar sus peticiones y propuestas al Consistorio a través del registro telemático o del correo electrónico de Vía Pública: ocupacion.viapublica@cadiz.es. Ha comenzado a emitir las primeras autorizaciones para la ampliación desde que se inició la fase 2 de la desescalada.
- Reparto de 230 pantallas de protección para los detallistas del mercado.
- Aguas de Cádiz aplicará reducciones en las facturas del agua a empresarios, autónomos y asociaciones socioculturales, que lo soliciten, y que se hayan visto afectados por una paralización o reducción significativa de su actividad y de sus ingresos. Contemplan: reducción de las cuotas fijas de abastecimiento, saneamiento y depuración excepto el canon autonómico y la tasa de gestión de residuos sólidos urbanos. Efecto retroactivo al 15 de marzo.
- Solicitud a la Consejería de Presidencia que permita la apertura de las terrazas de hostelería hasta las 3:00 horas.
- Próxima reapertura del mercadillo ambulante en misma ubicación con 50% de los puestos autorizados que se irán alternando de semana en semana para facilitar tránsito de personas con las distancias de seguridad.
- No cobrará el canon a los chiringuitos y al resto de concesiones administrativas durante tres meses: Los recibos de pago se emitirán minorados en la cuota correspondiente al tiempo comprendido entre el 14 de marzo y el 14 de junio.
- Exención de tasas municipales por puestos, barracas, casetas, espectáculos y rodaje, y en la de venta automática, vallas, mesas y sillas (terrazas) y quioscos, durante el tiempo correspondiente a todo el Estado de Alarma.
- Encuentro con el sector cultural profesional de la ciudad. Propuestas y recogida de demandas para reactivación de la actividad cultural local.
- Propone dar una hora gratis de aparcamiento a quienes vengan de fuera de la ciudad a comprar o consumir en negocios locales.

- A la espera de publicación en BOP Convocatoria de ayudas por 200.000 euros para sector comercial: 70.000 euros para comercio minorista, 70.000 euros para establecimientos de hostelería y 60.000 euros para empresas con otra actividad. **Convocatoria para la Concesión de Ayudas Económicas de Emergencia para Autónomos y Microempresas de la ciudad de Cádiz afectada por el Covid-19. B.O.P. de Cádiz núm.113 de 17/06/2020:**

Beneficiarios: Autónomos y Microempresas con un máximo de 5 trabajadores , con local abierto al público y con actividad económica afectada por el cierre obligatorio.

Cuantía total estimada del conjunto de ayudas a conceder: máximo 200.000 €

Líneas y Sub-líneas:

- ✓ Línea 1: Comercio Minorista afectado por la suspensión: 70.000 €
 - 1.1 Autónomos y Microempresas sin trabajadores: 42.000€
 - 1.2 Autónomos y Microempresas con un máximo de 5 trabajadores: 28.000€
- ✓ Línea 2: Hostelería y Restauración afectado por la suspensión: 70.000€
 - 2.1 Autónomos y Microempresas sin trabajadores: 28.000€
 - 2.2 Autónomos y Microempresas con un máximo de 5 trabajadores: 42.000€
- ✓ Línea 3: Resto de actividades suspendidas: 60.000€
 - 3.1 Autónomos y Microempresas sin trabajadores: 42.000€
 - 3.2 Autónomos y Microempresas con un máximo de 5 trabajadores: 18.000€

Cuantías de las ayudas cantidad fija a fondo perdido:

- ✓ Sub-líneas 1.1, 2.1 y 3.1: 1.000€
- ✓ Sub-líneas 1.2, 2.2 y 3.2: 2.000€

Conceptos Subvencionables:

a) Cuotas mensuales correspondientes a rentas por arrendamiento local afecto a la actividad/Cuotas mensuales hipoteca/préstamo concedidos para adquisición local afecto a actividad (excluidos intereses).

- b) Suministros directamente vinculados a desarrollo actividad empresarial.
- c) Cuotas de seguros obligatorios para desarrollo actividad (parte proporcional al período ejecución estipulado en bases).
- d) Cuotas de Autónomos/Mutuas profesionales, Seguros Sociales a cargo empresa y Salarios de los trabajadores contratados.
- e) Inversiones en equipos informáticos, aplicaciones informáticas, desarrollos web, acceso a redes, mejoras tecnológicas de la empresa ejecutadas a partir declaración del estado de alarma necesarias para la implantación del teletrabajo y facilitar continuidad de la actividad empresarial durante período estado de alarma.
- f) Inversiones de adaptación del local de negocio, mobiliario para impulsar la reanudación de la actividad empresarial ofreciendo mayores garantías de seguridad a los clientes.
- g) Cuotas mensuales de préstamos obtenidos para hacer frente a inversiones necesarias para el desarrollo de la actividad empresarial (excluido intereses).

Solicitudes y Documentación:

Exclusivamente de forma telemática a través del enlace
https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoComun.html

Plazo de Presentación de Solicitudes:

20 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.P. Cádiz.

- Ampliado plazo de pago voluntario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) hasta el 30 de junio de 2020.

AYUNTAMIENTO CASTELLAR DE LA FRONTERA

- No cobrar la tasa de ocupación de la vía pública con mesas y sillas a los negocios.
- Retraso del cobro de los impuestos municipales y eliminación de las tasas a los hosteleros.

- Reparto de EPIS a los comercios que han abierto en FASE 1.
- Se suprimirá el pago de las tasas para las terrazas de los bares y el mercadillo hasta 31 de diciembre.
- Adquieren pantallas para suministrar a los comercios y empresas de servicios de la localidad.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA

El Ayuntamiento de Chiclana ha acordado con los representantes de la Asociación de Empresarios de Chiclana, la Asociación Chiclanera de Hostelería y la Plataforma Vive Chiclana distintas medidas económicas para ir paliando los resultados negativos que están produciendo esta crisis negativa en nuestra ciudad, entre ellas:

- Ampliación del calendario tributario local en los plazos que sean necesarios, en todo caso no iniciándose hasta que termine el período del Decreto de Alarma y retrasándose su finalización.
- Quedan suspendidos todos los plazos, notificaciones, actuaciones ejecutivas y embargos hasta la finalización del Decreto de Estado de Alarma.
- Facilidades para los fraccionamientos en los pagos.
- No liquidar las tasas de mesas y sillas en la vía pública, así como no hacerlo tampoco con las de mercadillos ambulantes de martes y domingo durante el Estado de Alarma
- Alargar el plazo voluntario de pago del IBI hasta el 30 de diciembre.
- Ante la falta de respuesta del Consorcio Bahía de Cádiz sobre la tasa consorcial de recogida y tratamiento de residuos del año 2016, el Pleno municipal planteará al Consorcio que el Ayuntamiento se haga cargo de dicha tasa
- Creación de la plataforma chiclanaencasa.com para adquirir alimentos de primera necesidad y otros productos de comercios locales sin necesidad de salir de casa.
- El Ayuntamiento subvencionará entre 1 millón y 1,5 millones de euros para diluir la presión fiscal a autónomos y empresarios.

- Más de 100.000 euros repartidos en tres convenios con empresarios, comerciantes y hosteleros, para campañas de promoción y activación de la economía local.
- El Ayuntamiento no cobrará a los chiringuitos la parte proporcional del canon, conforme al tiempo que no puedan estar abiertos en el presente año.
- Chiclana Natural inyecta oxígeno a pymes y autónomos poniendo en la calle más de 1,5 millones de euros con el pago a proveedores.
- Los negocios cerrados durante el Estado de Alarma no pagarán recibo de basura, es la denominada "Tasa Cero". Asimismo, desde la empresa municipal de Agua y Medio Ambiente aclaran que los importes facturados por el servicio municipal de recogida de residuos sólidos urbanos desde el 14 de marzo que ya se hubieran facturado previamente a la entrada en vigor del decreto municipal que aprueba estas medidas de ayuda, se compensarán a los usuarios en el próximo recibo a abonar.
- Ampliación de hasta tres meses del margen para pagar el recibo de agua y basura. Los recibos podrán fraccionarse sin intereses hasta febrero de 2021 para aquellas familias y empresas con dificultades económicas como consecuencia de la crisis del COVID-19
- Nueva ampliación de la tasa de basura. Las empresas con problemas económicos podrán solicitar el aplazamiento de los pagos durante seis meses o su fraccionamiento durante un año sin intereses.
- Sufraga los gastos de instalación de mamparas de protección no permanentes en cada uno de los vehículos con licencia de taxi existentes en la actualidad en el municipio.
- Reapertura del Mercadillo con las medidas higiénicas y sanitarias necesarias, tales como, reubicación de los puestos con la distancia de seguridad y sentido único de las calles.
- Se incrementa en 300 las plazas de aparcamiento en la zona litoral. Medida acordada con los representantes del tejido económico.
- **Encuentro con delegados municipales y representantes de comerciantes, empresarios y hosteleros para concretar el 'Plan Chiclana+Economía', basado en el Plan Estratégico para la Dinamización del Comercio.**

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

- Apuesta de focalización del turismo, en el corto plazo, hacia el visitante nacional resaltando especialmente los espacios de alto valor ecológico del municipio. Ampliación de la temporada alta hasta final de septiembre-octubre.
- Habilitación de una parcela municipal para que agricultores y empresas agrarias depositen los restos vegetales de flor cortada, durante el tiempo que se prolongue el estado de alarma, debido al exceso de restos vegetales ocasionado por la caída del sector a causa de la pandemia. Dichos restos serán triturados para hacer compostaje.
- Ampliación de los plazos de aplazamientos y fraccionamientos concedidos por el Ayuntamiento. Igualmente ampliación de plazos para contestar trámites tributarios.
- Regularización tributaria de puestos de mercadillos de actividad semanal, descontándose los días que no haya sido posible la instalación en la siguiente liquidación una vez reanudada la actividad.
- Regularización tributaria de tasas de mesas y sillas, descontándose los días que no haya sido posible la ocupación en la siguiente liquidación una vez reanudada la ocupación de la vía pública.
- En materia de contratación de servicios, suministros, obras y concesión de obras y servicios se procurará en general la continuación de los mismos. Si resultase necesaria la modificación se tramitará el correspondiente expediente.
- Asesoramiento y obtención de datos reales de las consecuencias de la pandemia sobre autónomos, comerciantes e industriales para disponer medidas de ayuda desde la corporación.
- Habilitado un correo electrónico y un teléfono para consultas de comerciantes, hosteleros y asociaciones de esos sectores de la localidad dentro del inicio de la fase I de desescalada.
- Posibilidad para negocios de hostelería de solicitar ampliación de espacio para colocar veladores. Los establecimientos abonarán la tasa por veladores pero no pagarán por la ampliación de espacio.

- Coproduce el vídeo #PonFloresDeChipionaEnTuVida en apoyo del sector de la flor cortada.
- Aprobada convocatoria de dos líneas de subvenciones:
 - ✓ Asociaciones culturales sin ánimo de lucro. Máximo 3.000 euros por cada entidad.
 - ✓ Artistas y autores literarios de la localidad. Máximo 600 euros por persona física.
- Reapertura mercadillo en junio en lugar habitual. Se habilita recorrido en un solo sentido. Gel hidroalcohólico a la entrada.
- Ampliado plazo pago impuesto de circulación hasta el 20 de julio de 2020.

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

- El calendario tributario local se ampliará en los plazos que sean necesarios, en todo caso no iniciándose hasta que termine el período del decreto de alarma y retrasándose su finalización.
- Quedan suspendidos todos los plazos, notificaciones, actuaciones ejecutivas y embargos de ingresos de derechos públicos hasta la finalización del decreto de estado de alarma.
- A los establecimientos que permanezcan cerrados durante estado de alarma no se aplicarán tasas de ocupación de vías públicas (mesas y sillas) así como tasas a los mercadillos ambulantes.
- Ampliación plazo voluntario de pago del IBI hasta 30 de diciembre.
- Reducción tasa de basura industrial a los comercios que deban permanecer cerrados durante estado de alarma.

- UDEMA asesorará en la tramitación de ayudas aprobadas por el Estado para préstamos a pymes y autónomos.
- Suspensión del pago del canon durante estado de alarma a empresas y entidades que tenga contratos en vigor con el Ayuntamiento (quioscos, mercados de abastos, cafetería de polideportivo, cafetería de estación de autobuses, chiringuitos y todo tipo de concesiones administrativas).
- El período de cobro de todos los tributos locales de Conil, estarán en período voluntario, no dictándose el procedimiento ejecutivo ni de apremio mientras dure el estado de alarma.
- Los inquilinos de naves y locales comerciales propiedad de ROSAM, afectados de la situación de crisis económica por esta pandemia del COVID-19, se mantienen el 50% de la renta tanto de los alquileres de los locales como de las naves al estar destinadas dichas cantidades a la opción de compra y se condona el 50% restante durante los meses de abril y mayo. La posible ampliación de esta medida deberá ser objeto de aprobación por parte del Consejo de Administración.
- UDEMA pone a disposición de empresas, pymes, autónomos, trabajadores y desempleados, información de utilidad a través de la página de facebook.
- Modificación del calendario del contribuyente inicialmente previsto para el ejercicio 2020. Detalle en <https://www.conildelafrontera.es/medidas-extraordinarias-covid-19>
- Ha empezado a funcionar la plataforma comproenconil.com, con el objetivo de promocionar el comercio local. El objetivo es ayudar a paliar la situación actual. Se trata de una iniciativa conjunta con la asociación de empresarios de la localidad.
- Aprobados varios expedientes de crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería para habilitar créditos destinados al pago de facturas a proveedores, para paliar los efectos de la crisis sanitarias a trabajadores y autónomos, con un importe de 1.558.823,53 euros. Desde que dio comienzo el estado de alarma el pasado 14 de marzo se ha abonado un total de 1.055.282,82 euros a proveedores.
- Puesta en funcionamiento de la plataforma www.comproenconil.com está que se ha creado con la intención de promocionar el comercio local. Para adhesión mail a informacion.udema@conil o teléfono 956 45 60 83.

- Posibilidad a establecimientos hosteleros de incrementar superficie destinada a terraza. Solicitud en patrimonio@org.com.
- Medida por la cultura y reactivación del tejido socioeconómico dentro del Plan de Acción Reactiva Conil 2020: autocine gratuito sábados Fase 2 desescalada.
- Taller de Marketing Digital para empresari@s de Turismo, Ocio, Alojamiento o Restauración. Correo a turismo@conil.org
- Aprobada Convocatoria de subvenciones para Autónomos y Micropymes.
- **El municipio interviene en la Comisión Plenaria de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (DTI).**

AYUNTAMIENTO DE EL BOSQUE

- Se suprimen las Tasas Municipales de: Veladores, puestos de Plaza de Abastos y mercadillos.
- Se amplía el período Voluntario de Pago de los recibos correspondientes al Suministro de Aguas 4º Trimestre 2019, hasta el próximo día 30 de Abril de 2020.
- Campaña de apoyo al comercio local con el lema "Compra en tu pueblo"
- Desinfección de comercios. Reparto a los distintos establecimientos de la pegatina y el documento que certifica que en los locales se ha realizado un tratamiento de desinfección específico contra virus y bacterias.
- Reparto de cartelería en bares y restaurantes con las obligaciones de prevención a cumplir por los usuarios.
- **Reapertura del Mercadillo ambulante. Para garantizar las medidas de seguridad:**
 - ✓ **Todos los puestos estarán separados por 2 metros de distancia, por ello ocuparán mucho más espacio del habitual.**
 - ✓ **Señalización de un recorrido de sentido único para evitar aglomeraciones y minimizar el contacto, de una entrada y una salida.**
 - ✓ **Se han establecido una serie normas que se reflejarán en carteles colocados en el recinto y que son de obligado cumplimiento.**

AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR

- Se amplía el período Voluntario de Pago de los recibos correspondientes al Suministro de Aguas hasta el próximo día 30 de Abril de 2020.
- Proporcionará cartas y menús digitales para bares y restaurantes con código QR, así como entrega de geles y mascarillas en todos los establecimientos

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

- Creación de la Oficina de Ayuda al Autónomo que atenderá telemáticamente a los autónomos portuenses.
- Aprobación bases de la convocatoria de ayudas a los autónomos. Se destina una primera línea de 186.785,55 euros para ayudas directas a los autónomos portuenses para el 50% del alquiler del local de su negocio hasta un límite de 400 euros.
- Anuncio de aplazamiento de impuestos.
- Se convocan ayudas económicas a empresas por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.
 - Beneficiarios: Personas físicas titulares de empresas individuales no societarias.
 - Objeto: facilitar el pago del alquiler de locales de negocio durante el periodo de vigencia del estado de alarma.
 - El importe total previsto en la convocatoria asciende a la cantidad de 186.785,55 €. Se concederá a las personas beneficiarias una ayuda del 50% de la renta mensual establecida en el contrato de alquiler durante los meses de marzo y abril, con un importe máximo de 400 euros por beneficiario.
 - Abierto plazo de solicitudes: de 24 de abril a 25 de mayo 2020.
 - En este enlace de la web municipal se amplía toda la información de la convocatoria: elpto.es/ayudas-autonomos-covid19.
- Presenta la campaña “Compra en El Puerto, Vive tu Ciudad” #ElPuertoNoParadirigida a la dinamización del comercio portuense, a su relanzamiento tras el cierre.
- **Reapertura del Mercadillo. Algunas medidas adoptadas:**
 - ✓ Ampliación de la zona de ubicación.
 - ✓ Repintado ubicación con las nuevas distancias de seguridad.

- ✓ Alternancia semanal de los puestos al 50%.
- ✓ Calle única para evitar aglomeraciones.

AYUNTAMIENTO DE ESPERA

- Se amplía el período Voluntario de Pago de los recibos correspondientes al suministro de agua:
 - 4º TRIMESTRE 2019, hasta el próximo día 30 de Abril de 2020.
 - 1º TRIMESTRE 2020, hasta el próximo día 20 de Julio de 2020.
- Desde el Ayuntamiento se está trabajando en la línea de implantar medidas fiscales que ayuden a reducir el impacto económico del cierre de establecimientos y de la paralización de la actividad que se está produciendo con motivo de las medidas necesarias en la lucha contra la pandemia del conocido como coronavirus, por ello se dispone:
 - ✓ Suspender de oficio y automáticamente el devengo de la tasa por la ocupación de vía pública mediante la instalación de sillas, mesas y veladores, así como el devengo de la tasa por ocupación de terrenos de uso público en mercadillo.
 - ✓ Suspender el devengo de la tasa por recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos de aquellos comercios y establecimientos locales cuyos titulares comuniquen fehacientemente haberlos cerrado como consecuencia del estado de alarma, y soliciten la suspensión en el cobro de la tasa durante el período en que se vean obligados a mantener dicho cierre, en el plazo de dos meses a contar desde el 21 de abril.
- Guía comercial de establecimientos abiertos durante el estado de alarma con el fin de informar y dar visibilidad a los comercios locales que están prestando servicio a la ciudadanía durante el estado de alarma. Si algún comercio quiere añadir alguna información o incluirse en la misma, puede ponerse en contacto con el Ayuntamiento.
- Puesta en marcha medidas de reactivación del pequeño comercio:
 - ✓ Exención tasas residuos sólidos
 - ✓ Dotación de material de protección
 - ✓ Señalética de prevención del COVID-19

- ✓ Campaña de apoyo al comercio local "Ahora más que nunca compra en Espera. Ganamos todos". Sorteo de vales de compra a canjear en los comercios del pueblo
 - ✓ Instalación de dosificador de gel hidroalcohólico
 - ✓ Vídeo Promocional del Comercio
 - ✓ Colaboración con los comercios en cuestiones técnicas, de apoyo y seguridad.
 - ✓ Servicio de desinfección a todos los comercios que lo deseen.
- Puesta en marcha medidas de reactivación económica del sector hostelería:
- ✓ Exención tasa ocupación de terrazas en la vía pública
 - ✓ Exención tasas residuos sólidos
 - ✓ Ampliación de terrazas en la vía pública
 - ✓ Creación cartas menú QR. Los establecimientos pueden enviar su carta menú al correo : culturaespera@hotmail.com
 - ✓ Señalética de prevención
 - ✓ Colocación en los establecimientos de paneles y pegatinas con códigos QR para acceder a las cartas menú.
- Difusión Guía turística en formato digital.
Enlace: https://www.dipucadiz.es/.../pat.../contenedores/Guia_Espera.pdf

AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA

- Creación de un FONDO DE EMERGENCIA dotado inicialmente de 40.000 euros para ayudas a empresas, autónomos y pymes. Se están elaborando las bases. Se pretende subvencionar los pagos que hayan tenido que hacer en los conceptos de agua, basura y luz durante el cierre por el Estado de Alarma.
- El Ayuntamiento paga 250.000 euros a proveedores durante el Estado de Alarma. Se decreta el pago de todas las facturas pendientes para generar liquidez y tesorería a las empresas proveedoras del Ayuntamiento.
- Suspensión de la tramitación de la ordenanza de cobro de mesas y sillas para todo 2020.

- Se amplía el período Voluntario de Pago de los recibos correspondientes al 4º trimestre de Suministro de Aguas y Tasa por recogida de Basuras del 2019, hasta el próximo día 30 de Abril de 2020.
- Condonación de todos los pagos de alquileres de locales públicos destinados a empresas (naves, puestos de la Plaza de Abastos, quioscos...)
- Condonación por parte de Mancomunidad del pago de sus alquileres a empresas que están cerradas en el municipio.
- Se trabaja en unos convenios con las gestorías locales para subvencionar los costes de asesoramiento para ERTES y prestaciones a autónomos. Queda pendiente aún la firma de estos convenios.
- Se amplía periodo voluntario de pago del IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA hasta el próximo 25 de julio de 2020.
- El Ayuntamiento entrega mascarillas y 'salvaorejas' en los negocios del municipio.
- Acuerdo para la ampliación de terrazas en las zonas donde sea posible.
- Financiación hasta final de año para todos los establecimientos de restauración del municipio de la implantación y uso de un seguro y sencillo sistema digital de descarga de menús y cartas de comidas, que se implementará en estos establecimientos, asumiendo todos los costes el Ayuntamiento.
- Se ultima un paquete de medidas para todos los establecimientos que se hayan visto perjudicados por la crisis, no sólo los bares o restaurantes, sino todo el comercio minorista y otros sectores que, incluso habiendo podido abrir pese al Estado de Alarma, no lo han hecho por responsabilidad con el confinamiento, primero, y por la innecesaridad de dichas aperturas. Se estudia una especie de pago único, que se está concretando con las empresas, para compensar los pagos de agua, basura, luz o trámites de gestoría para ERTES u otras ayudas.
- En el caso concreto de bares y restaurantes ha quedado paralizada la tramitación de la nueva ordenanza de cobro por terrazas para todo el año 2020, y el alcalde ha anunciado una bonificación del 50 por ciento para 2021.
- Inicio de la redacción de un Plan de Revitalización del Turismo y el Comercio que incluye, de momento, una veintena de propuestas que están siendo negociadas con el sector.
Algunas medidas del Plan:

- ✓ Envío a los establecimientos comerciales y turísticos del municipio guías de buenas prácticas frente al coronavirus.
 - ✓ Se ha dado cuenta de la nueva medida promovida por el ICTE (Instituto para la Calidad Turística Española), en relación a la puesta en marcha de un sello de calidad de garantía sanitaria 'Covid Free' (libre de covid) para los establecimientos.
 - ✓ Se está redefiniendo el Plan de Calidad Turística del Municipio en relación a los plazos y sus medidas
 - ✓ Redacción del expediente de Municipio Turístico, que va a presentarse en unos días ante la Junta de Andalucía.
 - ✓ Creación guía de establecimientos y tiendas en la página web
- Otras medidas adoptadas: colocación de cartelería informativa, regulación del tránsito peatonal en las calles de mayor actividad, reparto de dispensadores de gel hidroalcohólico, mascarillas y pantallas protectoras en los distintos establecimientos y desinfección de los locales de manera previa a su apertura.
- Concesión de subvenciones directas a los autónomos y pymes que se hayan visto obligados a cerrar y hayan tenido pérdidas económicas derivadas de la crisis del COVID-19. La cuantía de la ayuda será equitativa de 600 euros por pyme o autónomo .Las solicitudes se pueden presentar hasta el 22 de junio. A través de este enlace los interesados pueden acceder al anuncio público, al decreto de Alcaldía y a los formularios para la solicitud de la ayuda: <https://www.grazalema.es/images/descargas/Anuncio01.pdf>
- Se firma un decreto acogiendo a la nueva normativa de la Junta de Andalucía que permite la apertura reglada de bares y terrazas hasta las 3 de la madrugada salvo viernes, sábados y vísperas de festivo, para los que ya existía ese horario. La medida se prolongará, hasta el 31 de octubre como máximo.
- Creación de una guía online en la página web municipal de Turismo que abarca el sector productivo y de servicios del municipio. Esta guía incluye información esencial: horario, datos de contacto y ubicación; junto con fotografías de cada establecimiento. Se puede acceder a ella a través del siguiente enlace de la web: <https://turismo.grazalema.es/index.php/la-guia>
- Puesta en marcha de la iniciativa 'Comienza tus mañanas desde Grazalema y Benamahoma', para ayudar a la reactivación del turismo local en este tiempo de desescalada, y bajo el paraguas de la campaña 'Grazalema y Benamahoma, destinos seguros', que buscan la concienciación del sector y de los visitantes.
- **Reapertura de Mercadillos. Medidas adoptadas:**

- ✓ Ampliación del espacio disponible para que se guarden las distancias de seguridad
- ✓ Uso obligatorio de mascarillas para un movimiento libre de los clientes
- ✓ Acordado que los vendedores no paguen la tasa de ocupación de vía pública por tres meses, el tiempo que han estado sin poder realizar su actividad.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

- ✓ Moratoria de la recaudación voluntaria de los impuestos para su finalización el 31 de agosto del presente año.
- ✓ Suspensión de las cuotas de los meses de abril y mayo del Plan Personalizado de Pagos de la recaudación voluntaria del presente ejercicio, incluyéndose dichos importes de forma prorrateada en las cuotas de los meses de junio a diciembre del presente año.
- ✓ Exactamente igual se le hará a los fraccionamientos de pago, de embargos y liquidaciones tributarias actualmente vigentes, cuyas cuotas de los meses de abril y mayo se suspenden, incluyéndose sus importes de forma prorrateada en las cuotas de los meses de junio a diciembre del presente año.
- ✓ El Ayuntamiento activa una oficina virtual para la interlocución con empresas y autónomos. Atender consultas o guiar sobre trámites son algunas de las herramientas de la web municipal dedicada a emprendimiento, que cuenta con un microsite sobre el COVID-19
- ✓ El Ayuntamiento y Emuvijesa establecen líneas de colaboración para pymes y emprendedores. La junta de gobierno local ha aprobado un convenio de colaboración a suscribir entre la Delegación de Reactivación Económica, Educación y Empleo del Ayuntamiento y Emuvijesa para la promoción de actividades económicas de emprendedores y empresarios en locales comerciales que son propiedad de la citada sociedad municipal.
- ✓ El Gobierno municipal apoya al comercio local para afrontar la crisis de la emergencia sanitaria. Entre las medidas se encuentra:
 - ✓ Supresión de las tasas municipales cuatros meses;
 - ✓ El proceso de creación de una herramienta, iniciado hace unos meses, para la creación de canales de promoción del comercio de cercanía y el servicio a domicilio;

Se anulan las siguientes tasas municipales entre los meses de abril a julio, ambos inclusive, del presente ejercicio:

- ✓ Tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con veladores,
- ✓ Tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con puestos de mercadillos y venta ambulante

- ✓ Tasa de los puestos de los mercados de abastos.
- Se anuncia la puesta en marcha en las próximas semanas un conjunto de obras municipales por un importe cercano a los tres millones de euros para contribuir a incentivar la economía y el empleo.
- Devolución de garantías a empresas de la ciudad como medida de apoyo. El Ayuntamiento ha devuelto durante la alerta sanitaria 2.600.000 euros en concepto de devolución de garantías a 31 empresas, con el objetivo de ayudarlas a dinamizar sus economías. Igualmente, avanza que se trabaja en levantar la suspensión de los plazos para muchos procedimientos de contratación, lo que supondría más inyección pública para esas empresas.
- Nueva campaña *depromoción turística para anticipar la recuperación del Destino Jerez*. El Ayuntamiento trabaja en una campaña de promoción turística del Destino Jerez para el escenario post COVID-19. La campaña tiene como objeto posicionar Jerez como lugar de encuentro atractivo y saludable, ofreciendo un mundo infinito de posibilidades culturales, eno-gastronómicas, de naturaleza, de ocio y tiempo libre, entre otros elementos.
- Medidas de apoyo al comercio local
 - ✓ Gestión de compra y distribución de alimentos por valor de 9.000 euros en los comercios de proximidad durante la crisis del COVID-19.
 - ✓ Desde la Delegación de Turismo, Comercio y Consumo se están facilitando canales de promoción del comercio de cercanía y el servicio a domicilio, para lo cual, se han repartido credenciales que permiten a los comerciantes locales poder circular y llevar a cabo las labores de este servicio a domicilio.
- Estudio de adopción de medidas de apoyo al sector de la hostelería
 - ✓ Para adaptar su actividad al nuevo escenario provocado por la crisis sanitaria, para lo cual, mantendrá la interlocución con los sectores y entidades implicadas al objeto de analizar sus propuestas y necesidades.
 - ✓ El objetivo de esta iniciativa, dentro de la coyuntura actual, es dar facilidades al sector y flexibilizar las condiciones de instalación de veladores en la vía pública, logrando un equilibrio y haciéndolas compatibles con la adopción de medidas de distanciamiento social y con la sensibilidad del peatón.
- Aprobación en Pleno de varios expedientes de modificación de crédito del presupuesto municipal para el ejercicio 2020 y para facilitar la inversión pública con el objetivo de reactivar la economía de los autónomos y de las pequeñas y medianas empresas de Jerez.

- Permitida la ampliación de las terrazas para instalar la totalidad de veladores ya autorizados respetando la movilidad y la seguridad. Entre las condiciones que se deberán cumplir para hacer posible esta ampliación, figuran no exceder el número de veladores autorizados hasta la fecha; no invadir el espacio público existente delante de otros locales o comercios y permitir el paso normalizado de peatones, cumpliendo las distancias establecidas. En cuanto al procedimiento para obtener la autorización se llevará a cabo mediante el procedimiento de acto comunicado y declaración responsable, aportando un plano a escala con la ubicación de los veladores.
- Nueva web 'Flamenco de Jerez' habilitada como portal digital que constituye, entre otros contenidos, un escenario virtual para la celebración de determinadas iniciativas dando espacio a los artistas de Jerez, mientras no se puedan celebrar espectáculos en el actual estado de alarma.
- Reunión con el sector de la venta ambulante para buscar fórmulas que permitan alcanzar el mayor nivel de ocupación posible. Los vendedores han optado por esperar a la semana del 25 de mayo ante la posibilidad de que la ocupación pueda alcanzar el 50%.
- Asesoramiento de un comité internacional compuesto por profesionales del ámbito académico, empresarial y de la consultoría para el diseño del plan de reactivación de la ciudad como destino turístico, cuyos objetivos son analizar la situación actual provocada por el COVID-19, los escenarios en el corto y medio plazo y las líneas de acción prioritarias para superar en lo posible la incertidumbre y diseñar las acciones más efectivas para captar visitantes tan pronto se levanten las restricciones a los desplazamientos.
- Acción de promoción turística #JerezTeInspira
- Publicado en el Bopca el expediente administrativo del Primer Borrador del Plan Turístico de Grandes Ciudades. Se podrá consultar en el siguiente enlace: https://www.jerez.es/ciudad/plan_turistico_de_grandes_ciudades/.
- Firmado un protocolo para trabajar con las organizaciones de comerciantes, hoteleras y hosteleras en el mantenimiento de las actividades comerciales y en facilitar e incentivar la puesta en marcha de nuevas actividades económicas. Medidas recogidas:
 - ✓ Trabajar en la puesta en marcha del **aumento de las frecuencias de autobuses** en las principales líneas de acceso al centro de Jerez.
 - ✓ **Aumentar el espacio de terrazas y veladores**, a solicitud de los locales interesados, siempre y cuando sea compatible

- ✓ **Apoyo a la peatonalización de calles de forma temporal** para el uso de peatones y el uso comercial puntual.
 - ✓ Posibilidad de autorizar un punto de venta en un **expositor en el exterior de los locales** siempre que el diseño guarde calidad.
 - ✓ Trabajar en la realización de **actuaciones culturales y musicales en diferentes plazas y calles** de acuerdo con los procedimientos legales que sean necesarios.
 - ✓ Potenciar el **embellecimiento, limpieza y desinfección de todas las zonas peatonales** más utilizadas por la población en las zonas de hostelería y comercio.
 - ✓ Potenciar el **uso de los templete de Plaza del Banco y a Alameda Vieja** para darles contenidos culturales
 - ✓ Lanzamiento a través de redes sociales de la **Campaña de apoyo al comercio local de confianza y futuro: “el valor de tu nombre”**. La campaña sitúa el momento complejo que ha significado el cierre temporal por el COVID-19 y lanza a la ciudadanía un mensaje: ‘No te olvides de sus nombres. Ellos no se olvidan del tuyo’.
-
- **Aprobado por unanimidad, de manera provisional, la modificación de tres ordenanzas fiscales** para aminorar las tasas del uso de veladores, mercados ambulantes y mercados de abastos entre los meses de abril y julio, y que forman parte del paquete de medidas económicas y fiscales extraordinarias aprobadas para paliar los efectos de la crisis sanitaria”.
 - Presentado el programa cultural de verano con más de 80 actividades. Se extreman las medidas de seguridad para el desarrollo de todas las acciones al aire libre.

AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA

- Se amplía periodo voluntario de pago del IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA hasta el próximo 25 de julio de 2020.
- Valoración de los fondos de las partidas económicas que no están previstas que se gasten este año (tales como las partidas del Área de Festejos y el Área de Cultura, entre otras), para diseñar un plan de ayudas económicas para PYMES y autónomos, así como una batería de medidas para reactivar la economía local.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN

- Se amplía el período Voluntario de Pago de los recibos correspondientes a los padrones: Mercado Exterior, Mercado Mayoristas, Mercado Abastos, Mercado Ambulante y Quioscos 1T 2020 y Recogida y Tratamiento (Urbana e Industrial) 4T 2019, hasta el próximo día 30 de abril de 2020.
- Anuncio de aplicación de bonificación en la tarifa del agua a familias vulnerables y que las Pymes tendrán un tratamiento de 'local sin actividad' con una reducción en la tarifa de recogida de residuos industriales.
- Flexibilización del calendario de pagos y tributos municipales y por el cobro de la tasa de ocupación de la vía pública que corresponda solo a los meses en los que los negocios hayan estado abiertos y con actividad efectiva y para la reducción de la tarifa de recogida de residuos industriales a los negocios cerrados.
- Asimismo, el Ayuntamiento trabaja en la posibilidad de otorgar subvenciones a los empresarios locales afectados, aunque este proyecto deberá ser autorizado por la Junta de Andalucía.
- Entregadas 1300 mascarillas de protección a los taxistas
- Posibilidad de ampliar temporalmente las terrazas a establecimientos de hostelería siempre que reúnan requisitos previos. Se deberá acreditar estudio técnico para cumplir con las disposiciones impuestas en la Fase 1 de la "desescalada".
- Ampliación de aforo de acceso al Mercado y retorno a la actividad de los vendedores ambulantes. El Mercado ampliará su aforo al 40% de su capacidad.
- Mercados y Comercio abordará con Policía Local y la Asociación de Comerciantes del Mercado los nuevos condicionantes de la Fase 3 de la "desescalada".
- Se han instalado nuevos dispensadores de gel hidroalcohólico en el Mercado de la Concepción.

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

- Se está valorando dejar de cobrar la tasa de ocupación de la vía pública a pequeñas y medianas empresas y autónomos durante el período de tiempo que se prolongue el estado de alarma.
- Se amplía el período Voluntario de Pago de los recibos correspondientes a los siguientes conceptos: Se amplía el período Voluntario de Pago de los recibos correspondientes a los siguientes conceptos:

Hasta el próximo 30 de Abril de 2020.

- 1º Trimestre Quioscos 2020
- 1º Trimestre Mercado 2020
- 1º Trimestre Mercado Ambulante 2020
- 4º Trimestre Servicio Agua, Basura y Alcantarillado 2019

Hasta el próximo 20 de Julio de 2020.

- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica 2020
- Entrada de Vehículos 2020
- Cotos 2020
- O.V.P. Mesas y Sillas 2020
- Instalación de Anuncios 2020
- Cajeros Automáticos 2020

Hasta el próximo 25 de Julio de 2020.

- I.B.I. URBANA 1º SEMESTRE 2020
- I.B.I. RÚSTICA 1º SEMESTRE 2020
- I.B.I. BICES 1º SEMESTRE 2020

- El Ayuntamiento paga 1.724.000 euros a proveedores en la cuarentena y prepara otro pago de 700.000 euros.
- Se ha ampliado el plazo de pago al 20 de julio para:
 - Tasa por ocupación de la vía pública con Mesas y Sillas.
 - Tasa por ocupación de la vía pública con Anuncios.
- Y hasta el 25 de julio para el pago:
 - Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (Contribución).
- Firma del convenio entre la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar y el Ayuntamiento para aplicar rebajas y mejorar la gestión de los servicios municipales de abastecimiento de agua potable, alcantarillado, aguas residuales y recogida de residuos urbanos.
- El Ayuntamiento vuelve a realizar un nuevo pago a proveedores de alrededor de 700.000 euros.
-

AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA

- Aprobado mediante Decreto de Alcaldía el “Plan de Ayuda a la reactivación de actividad económica en el Municipio de Medina Sidonia como consecuencia de la declaración del Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis ocasionada por el COVID-19”. Su objeto es definir tres líneas de actuación: 1. Alquileres 2. Suministros y/o Servicios y 3. Pérdida de Ingresos.
La cuantía total de las subvenciones es de 132.000 €, dependiendo el importe de las ayudas de la lista definitiva de beneficiarios.

El programa de ayudas directas está dirigido a:

1. Personas trabajadoras por cuenta propia (autónomos), Pymes, microempresas y alojamientos rurales con autorización reconocida y otorgada por la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía, que hayan cesado su actividad como consecuencia del Real Decreto 463/2020 de Declaración del Estado de Alarma.

2. Aquellas empresas y autónomos cuyo paro en la actividad haya sido parcial o se han mantenido abiertas, también podrán acogerse a esta medida siempre que acrediten haber tenido un descenso de su facturación de al menos el 50%.
- Plan de reactivación y apoyo a todos los comercios/establecimientos. Medidas iniciales:
 - Entrega de mascarillas en los establecimientos que lo soliciten.
 - Colocación, bajo petición, de marcadores de distancia de vinilo en el suelo.

Solicitar en comerciomedinasionia@hotmail.com

- Expuestas cuatro líneas de trabajo para el sector de alojamientos turísticos:
 - ✓ Guía para elaborar plan de contingencia COVID-19.
 - ✓ Grabación de nuevos vídeos promocionales.
 - ✓ Incentivos turísticos.
 - ✓ Formación.
- Turismo organiza tres talleres de Marketing digital abiertos a empresas turísticas, alojamientos y restauración entre otros.
- **Reapertura del Mercadillo. Algunas medidas adoptadas:**
 - ✓ Máximos dos vendedores y dos clientes por puesto.
 - ✓ Pagos con tarjeta preferentemente.
 - ✓ Prohibido exponer productos en montones.
 - ✓ Prohibido la existencia de probadores.
 - ✓ Gel hidroalcohólico en cada puesto.

AYUNTAMIENTO DE OLVERA

- Ampliación de plazos para el pago de deudas y resto de gestiones tributarias.
- Las domiciliaciones programadas para el pago de tributos se realizarán según el calendario previsto al final del período voluntario.
- Las domiciliaciones de las cuotas de Planes Personalizados de Pagos que resultasen devueltas se recalcularán para los próximos vencimientos.
- Durante los meses de abril y mayo no se cargarán en cuentas bancarias las cuotas de los fraccionamientos en vigor, reanudándose los mismos a partir del mes de junio. Los

fraccionamientos nuevos que se soliciten a través de email o se realicen por Sede Electrónica comenzarán en el mes de junio.

- Las cartas de pago de deudas en ejecutiva y los dípticos de pago de deudas en periodo voluntario llevarán incluidos los plazos, recargos e intereses establecidos para el periodo de alarma.
- Finalizado el estado de alarma, los ciudadanos dispondrán del plazo suficiente para atender el pago de sus obligaciones tributarias así como concesión de fraccionamientos con mayores facilidades.
- Se amplía el período Voluntario de Pago de los recibos correspondientes al Suministro de Aguas del 1º trimestre hasta el próximo día 20 de Julio de 2020.
- Oficina Municipal de Asuntos Financieros para suspensión pagos de hipotecas.
- Posibilidad que bares, restaurantes y cafeterías amplíen sus terrazas pudiendo acoger a un mayor número de mesas respetando la distancia de seguridad mínima entre ellas. Cada caso es estudiado de manera individual y se elabora una propuesta de ampliación que garantiza el cumplimiento de los requisitos establecidos a nivel nacional.
- Suspensión del cobro las tasas de ocupación de la vía pública con mesas y sillas a estos establecimientos durante todo el año 2020.
- Inversión en la desinfección de todos los locales del municipio que lo soliciten antes de reanudar la actividad del sector de la restauración y del comercio que lo soliciten.
- Financiación de la elaboración de una plataforma web que permitirá que todos los usuarios puedan acceder a la oferta de restauración del municipio desde cualquier dispositivo digital. En marcha la plataforma digital www.olveraselleva.com, a disposición de todos los establecimientos de restauración, comercios y artesanos de la localidad.
- Contempla nuevas acciones destinadas a sectores productivos locales:
 - ✓ Supresión tasa de Mercadillo entre los meses de marzo y junio.
 - ✓ Creación de un Centro Comercial Abierto para fomentar el comercio de proximidad.
 - ✓ Bonificación del 50% del ICIO y del 100% de la tasa para el acondicionamiento de locales comerciales hasta los 2.500 euros.
- Entrega a todos los establecimientos de un cartel distintivo con detalle de las medidas obligatorias para acceder a los mismos durante las distintas fases de desescalada.
- Edición de spots promocionales enfocados a potenciar el comercio de proximidad, dentro de la campaña [#OlveraSeLleva](https://www.instagram.com/olveraselleva) que se extenderá hasta final de año.
- Reapertura mercadillo en nueva ubicación. Aforo máximo 40%.

- Futura creación del Centro Comercial Abierto Conjunto Histórico de Olvera. Se inaugurará el próximo 4 de julio con una jornada de puertas abiertas de los principales monumentos y establecimientos comerciales.

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA

- Desinfección y fumigado de comercios y demás locales
- Reparto de mascarillas y pantallas protectoras a locales y comercios. Aquellos que necesiten pantallas de protección con urgencia pueden llamar al número de Protección Civil: 678 465 009.
- Recogida de los datos oportunos para hacer un inventario de empresas y comercios.
- Se está trabajando para crear una línea de subvención directa para autónomos y pymes.
- Plan de reapertura del mercadillo. Medidas a cargo del Ayuntamiento:
 - ✓ Señalización de los puntos de entrada y salida
 - ✓ Desinfección de la zona antes y después de la actividad

AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY

- Se ampliarán los plazos para pagar los tributos después de que finalice el estado de alarma.
- Si vence el plazo de pago de los tributos dentro del periodo de alarma no tiene recargo.
- Durante los meses de abril y mayo no se van a pasar los fraccionamientos concedidos en impuestos.
- Se amplía el período Voluntario de Pago de los recibos correspondientes al Suministro de Aguas del 4º Trimestre del 2019, hasta el próximo día 30 de Abril de 2020.
- Se amplía el período Voluntario de Pago de los recibos correspondientes a la Tasa de recogida de Basuras del 4º Trimestre del 2019, hasta el próximo día 30 de abril de 2020.
- El Ayuntamiento está estudiando con las administraciones competentes las posibles ayudas que se puedan realizar a empresas, autónomos y pymes, afectados por el estado de alarma.

- Se amplía periodo voluntario de pago del IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA hasta el próximo 25 de julio de 2020.
- AYUDA A COMERCIOS Y HOSTELEROS QUE HAN PERMANECIDOS CERRADOS HASTA EL 4 DE MAYO. El Ayuntamiento ha contratado una empresa, para que proceda de forma gratuita a la desinfección de los comercios y establecimientos que han abierto sus puertas al público el pasado 4 de mayo o lo harán en las próximas fases de desescalada del estado de alarma. Con ello se quiere paliar los gastos económicos que le originen la primera apertura del establecimiento tras casi dos meses cerrados y garantizar la seguridad tanto de los clientes como de los trabajadores y autónomos.
- CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE REACTIVACIÓN DE LA ECONOMIA EN COMERCIOS, HOSTELERÍA E INDUSTRIA:
 - ✓ Campaña de concienciación para apoyar la industria, el comercio y la hostelería local con el lema "Invirtiendo en mi pueblo, ayudo a reactivar la economía de Prado del Rey".
 - ✓ Campaña "Yo compro en Prado del Rey" para promover las compras en la localidad como la mejor forma de ayudar a reactivar la economía de nuestro pueblo.
- **Reapertura del Mercadillo ambulante. Medidas adoptadas:**
 - ✓ Mascarillas obligatorias
 - ✓ Desinfección de la zona
 - ✓ Una puerta de entrada y otra de salida, vigiladas.
 - ✓ Puesto de control e información a la entrada con geles desinfectantes.
 - ✓ Circuito marcado con señales de sentido único.
 - ✓ Control del aforo
 - ✓ Puestos con sus propias medidas de seguridad y separados por dos metros entre sí.

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

- Habilitación de sistema de atención telemática para solicitud de certificado de empadronamiento para moratoria hipotecaria y para solicitar prestación para autónomos por cese de actividad debido al Covid-19.
- Se amplía el período voluntario de pago de los recibos correspondientes a Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público local (quioscos y

mercado ambulante ambos del primer trimestre de 2020, y Tasa por prestación de los servicios del Mercado Municipal de Abastos, febrero 2020, hasta el 30 de abril.

- Se amplía el período Voluntario de Pago de los recibos correspondientes a Mercado Ambulante y Quioscos (Segundo Trimestre/2020); Mercado de Abastos (los meses de Marzo, Abril y Mayo) hasta el próximo día 20 de julio de 2020.
- Acuerdo de suspensión del cobro de una serie de Tasas Municipales para aliviar la economía de comercios, autónomos y empresarios:
 - Tasas por la Ocupación de Terrenos de Uso Público con mesas, sillas, sombrillas y otras instalaciones análogas con finalidad lucrativa, que afecta los veladores.
 - Tasas por la Ocupación de la Vía Pública con puestos del mercadillo, y con quioscos e instalaciones análogas.
- Tasa de recogida de basuras de comercios afectados por la obligación de cerrar o que sus ingresos se hayan visto mermados en un 75%, mientras dure el estado de alarma, se procederá, previa solicitud de los interesados, a la devolución de la misma en el caso de que la cuota haya sido satisfecha..
- Se amplía el período Voluntario de Pago de los recibos correspondientes al PRIMER SEMESTRE/2020 del IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (URBANA, RÚSTICA Y BICES) hasta el próximo día 25 de julio de 2020.
- Posibilidad de que los establecimientos hosteleros incrementen la superficie destinada a terraza, para facilitar el cumplimiento de las medidas previstas en las distintas regulaciones del Ministerio de Sanidad y la Ordenanza Reguladora de la Instalación de Terrazas, Veladores, Mesas y Sillas. Permite el uso de mobiliario desigual, como elementos auxiliares de la instalación.
 - Cursos TIC online Tecnologías de la Información y Comunicación para autónomos, trabajadores en situación ERTE y Entidades de Economía Social. 100% subvencionados.
 - Puesta en marcha página de Facebook, enmarcada en la campaña [#YocomproenPuertoReal](#), para promover compras en comercio y hostelería locales e incrementar vínculos entre ayuntamiento, comerciantes, hosteleros y resto de puertorrealeños.

- Estudia poner en marcha diversas acciones para apoyar y potenciar al comercio local, trabajar sus ventajas competitivas o reforzar su profesionalización, posicionamiento y diferenciación con respecto a los grandes competidores.
- Algunas medidas de carácter temporal ante apertura del Mercadillo a partir viernes 29:
 - ✓ Modificación del emplazamiento
 - ✓ Nuevo diseño puestos.
 - ✓ Reparto información con las obligaciones a cumplir por comerciantes y clientes.
 - ✓ Señalización de las distancias debidas.
 - ✓ Dispensación de geles hidroalcohólicos o desinfectantes.
 - ✓ Nuevas normas en zonas de autoservicios.
- Convocado RASTRILLO DE VERANO de Coleccionismo, Antigüedades, Artesanía y Curiosidades que tendrá lugar desde 19 junio hasta 18 septiembre. Entrega solicitudes desde 27 de mayo hasta 08 de junio.
- Campaña de apoyo al comercio local #yocomproenpuertoreal
- El "Rastrillo de coleccionismo, antigüedades y artesanía" reabrirá el viernes 19 de junio en la misma ubicación. Algunas medidas adoptadas:
 - ✓ Señalización distancias de seguridad.
 - ✓ Reparto de información a cumplir por expositores y clientes.
 - ✓ Uso obligatorio de mascarillas.
 - ✓ Recorrido unidireccional.

AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO

- Se amplía el período Voluntario de Pago de los recibos correspondientes al Suministro de Aguas del 4º Trimestre del 2019, hasta el 30 de Abril de 2020.
- Se pone en funcionamiento el teléfono municipal de atención al ciudadano, autónomo y pymes. 610 701 062 El horario será de lunes a viernes de 10 de la mañana a 2 de la tarde.
- Campaña de apoyo al Comercio Local a través de redes sociales del Ayuntamiento, bajo el lema "YO COMPRO EN MI PUEBLO", Reparto de packs de regalo para sortear entre los

clientes. Esta campaña inicialmente estará activa en tiendas y comercios y próximamente se hará otra para el sector de la hostelería del pueblo.

- **Reapertura del Mercadillo ambulante con todas las medidas de seguridad.**
 - ✓ **Uso de mascarilla obligatorio si no se puede garantizar la distancia social**
 - ✓ **Los puestos instalados cuentan todos con las distancias de seguridad adecuadas y disponen de geles hidroalcohólicos y guantes a disposición de los compradores**
 - ✓ **Control de aforo.**
 - ✓ **Informar que hay un dispositivo de la Policía Local para atender a los vecinos y vecinas ante cualquier duda o problema que estos pudieran tener.**

AYUNTAMIENTO DE ROTA

- El Ayuntamiento suma una nueva medida tributaria a las ya adoptadas en anteriores decretos para ayudar a los ciudadanos a sobrellevar los efectos económicos, consistente en un aplazamiento en los pagos previstos en los Planes Personalizados de Pago de los ciudadanos, para facilitar los pagos de impuestos municipales.
- El Ayuntamiento y AECIRO elaboran una guía con los establecimientos con servicio de reparto a domicilio.
- El alcalde dicta nuevo decreto que flexibiliza el pago de ciertas tasas que viene a completar medidas en materia tributaria que ya se adoptaron en un decreto anterior. Se contempla la ampliación del período de pago del impuesto de circulación; suspensión de algunos recibos de vencimiento mensual correspondientes al mes de abril y su prorrateo en el resto del año.
- Suspensión de apertura al público de los locales y establecimientos minoristas, salvo las excepciones establecidas, y se suspenden las actividades de hostelería y restauración. También se suspende la apertura al público de hoteles y alojamientos similares.
- Reunión con la Asociación de Empresarios, Comerciantes e Industriales de Rota (AECIRO) para estudiar medidas de colaboración que puedan servir de apoyo a dichos sectores en la localidad.

- Fomento anuncia 18 nuevos cursos online sobre nuevas tecnologías. Destinados a emprendedores, desempleados, comerciantes, profesionales y población en general.
- Ampliación del período Voluntario de Pago de los recibos correspondientes a los conceptos de: 1º Trimestre de Consumo Energético Ejercicio 2020 y Canon de Regulación y Tarifas A.A del Agua Ejercicio 2019, hasta el próximo día 20 de Julio de 2020.
- Presentada nueva web de apoyo al tejido empresarial, comercial y de la hostelería de la ciudad. Ofrece la posibilidad de realizar compras anticipadas o contratar servicios en negocios locales por adelantado, y que podrán hacer efectiva en cuanto la actividad vuelva a la normalidad y los establecimientos vuelvan a abrir. Se pretende impulsar el consumo e inyectar liquidez. Desde su presentación la nueva web *Rotarenaceenmayo* de apoyo al tejido empresarial, comercial y de la hostelería de la ciudad, la iniciativa ha recibido una muy buena acogida, hasta el punto de que en estas primeras horas un buen número de negocios se han mostrado interesados en participar.
- Elaboración de un catálogo de cursos online gratuitos entre los que se encuentran cursos relacionados con las nuevas tecnologías, el sector agrario y pesquero, la manipulación de alimentos, el comercio, etc.
- Compilación Conjunta de todas las Medidas aprobadas para autónomos en la web del Ayuntamiento.
- Anunciada convocatoria extraordinaria por concurrencia competitiva de subvenciones para ayudar a empresas, comercios, autónomos y negocios de la localidad. Partirá con una cantidad inicial de 100.000 euros.
- Anuncia el siguiente paquete de medidas fiscales:

1ª Bonificación del IBI del 50% para el ejercicio fiscal del año 2021, ya que no hay margen para aplicarlo en este año, para establecimientos y locales comerciales que ejerzan una actividad económica declarada de interés municipal por concurrir circunstancias de fomento de empleo. Esta declaración se cumple en el caso de aquellos negocios que durante el año 2020 hayan mantenido como mínimo el personal laboral indefinido que en 2019, y en las que la suma de horas totales contratadas en 2020, sea como mínimo igual a las existentes en 2019. En este sentido, se computará como personal contratado por la empresa aquellos trabajadores que hayan sido objeto de un ERTE. Para poder ser beneficiario de esta

bonificación del IBI del local, el sujeto pasivo deberá ser también el titular de la actividad económica. En el caso de que el sujeto pasivo y el titular no fueran el mismo, se deberán cumplir otras condiciones.

2ª Modificación de la tasa de ocupación de la vía pública con mesas y veladores que permitirá que durante el año 2020 no se liquide ninguna a establecimientos de restauración o hostelería que lo soliciten.

3ª No liquidación de la tasa de depuración y alcantarillado en el siguiente bimestre a que entre en vigor esta modificación para aquellas empresas vulnerables en las que el titular de contrato sea el de la explotación. Si el titular del contrato de suministro es un tercero, se podrá beneficiar de esta medida si la bonificación se repercute al arrendatario titular de la explotación.

- Modificaciones en la tasa por la recogida de basuras para los conceptos de hostelería y similares, comercial, industrial, quioscos y puestos. Estos negocios verán reducida sus tarifas en el segundo semestre de 2020 en un 50%, lo que supondría no pagar estas tasas durante tres meses.
- Se solicita que los establecimientos interesados en ampliar las terrazas o espacios de veladores manden su propuesta o un croquis de la ampliación al correo de alcaldía: alcaldia@aytorota.es, al objeto de estudiar con los técnicos dichas propuestas.
- Nueva plataforma web <http://mercadosderota.com> y una campaña en redes sociales: propuesta para reactivar el consumo de producto fresco y de proximidad en los mercados del municipio.
- El municipio se incorpora a la Red de Destinos Turísticos Inteligentes.
- Curso online y gratuito "Datos, imágenes y computación en la nube para la toma de decisiones en Agricultura".
- **Reapertura del Mercadillo con el 100% de los puestos. Algunas medidas adoptadas:**
 - ✓ Señalización de la zona y ubicación de cada puesto para cumplir distancias seguridad.
 - ✓ Cartelería y vallas informativas sobre las normas a cumplir.

✓ Ampliación de la zona con cambios en líneas de autobuses.

- Presentada campaña de promoción del municipio como destino turístico de calidad y seguridad. La iniciativa surge de la demanda de los profesionales del sector. Pensada para el corto, medio y largo plazo contará con varios spots y otras acciones en los próximos meses.

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

- Puesta en marcha de un Servicio de Atención personalizada para Autónomos y Pymes que va a prestar apoyo, información y asesoramiento a los miembros de este colectivo de la ciudad que se están viendo afectados por las consecuencias de la parálisis de la actividad. Se ofrecerá un servicio personalizado a cada afectado, al que se atenderá por mail, videoconferencia y teléfono. También se les dará respaldo en la tramitación de la documentación necesaria y los expedientes de solicitud para poder optar a las diferentes ayudas.
- Llamamiento a proveedores municipales para que manden lo antes posible sus facturas pendientes con la entidad para que puedan beneficiarse del plan "Factura Cero" de pago inmediato. Abono de más de 2,1 millones de euros en 10 días mediante el pago de facturas a los proveedores municipales, como resultado del plan "Factura Cero" de pago inmediato. Inyecta en tres días otros 1,4 millones de euros a las empresas y proveedores con el plan 'Factura Cero'. Hasta la fecha se ha abonado un total de 4,4 millones con el plan 'Factura Cero'. Abonados más de 7 millones de euros a las empresas que prestan servicios al Ayuntamiento. Abonados 9,6 millones de euros.
- Duplicación del período voluntario del pago de los recibos de la tasa de basura de 30 a 60 días para comercios y establecimientos de hostelería obligados a cerrar por el decreto del estado de alarma.
- Próxima modificación de ordenanzas fiscales que permitan que los comercios y establecimientos obligados a cerrar no tengan que hacer frente a la tasa de basura durante el tiempo de cierre obligado.
- Información y agradecimiento a los detallistas del Mercado Central de Abastos y del Mercado de San Antonio por el reforzamiento de la apuesta por el servicio de compra a domicilio.
- Plan para dejar a cero las facturas pendientes de pago a proveedores y apoyar a las empresas del municipio en esta crisis generando liquidez.
- Suspensión del calendario del pago de impuestos y tasas municipales. No habrá que abonarlos hasta que, normalizada la situación, se puedan establecer nuevos plazos.

- Trabajando, en coordinación con las entidades representativas del sector, para establecer las bases de la convocatoria de una línea de subvenciones municipal a la que se va a destinar una partida inicial de 200.000 euros. Podrán acogerse pymes y autónomos de la localidad afectados por las medidas impuestas por el estado de alarma. Estas ayudas beneficiarán a los empresarios y autónomos que garanticen el mantenimiento de la actividad una vez terminen las restricciones. Se concederán en proporción a los efectos producidos por la crisis en los resultados y facturación de cada negocio. Más información en 956 944 000.
- Decididas nuevas medidas de carácter fiscal para que los negocios de hostelería de la ciudad no tengan que abonar las tasas de ocupación de la vía pública para terrazas correspondientes al segundo semestre del año.
- Devolución de oficio los importes correspondientes a los períodos en los que los negocios han tenido que permanecer cerrados.
- Anuncio de nuevas medidas económicas para apoyar la supervivencia y el mantenimiento de la actividad de las pequeñas empresas y autónomos. Se trata de tres líneas de subvenciones que va a movilizar una partida inicial de 200.000 euros. Se podrán beneficiar los negocios que se hayan visto obligados a cerrar de forma temporal por las restricciones incluidas en el decreto del Estado de Alarma, pero también aquellos que hayan podido permanecer abiertos y vayan a tener importantes pérdidas como consecuencia del parón de la economía. Habrá 3 líneas posibles de ayudas: (Modificación de las bases de la convocatoria, que ahora cuenta con un presupuesto de 250.000 euros).
 - Línea 1 para el sector de la Hostelería, Organización de Espectáculos y Eventos que se encuentren entre los que han sido afectados por el cese de la actividad, con un importe total de 100.000 euros y una cuantía máxima de la subvención de 1.000 euros.
 - Línea 2 para el sector del Comercio Menor y no incluidos en línea 1 que se encuentren entre los que han sido afectados por el cese de la actividad conforme a las medidas del real decreto, con un importe de 100.000 euros y una cuantía máxima de la subvención de 750 euros.
 - Línea 3 para el resto de sectores no incluidos en líneas 1 y 2 y que no se han visto afectados por el cierre decretado, pero sí hayan sufrido pérdidas, con un importe de 50.000 euros y una cuantía máxima de 500 euros. B.O.P. DE CADIZ núm. 97 de 26 de mayo 2020.
- Aplazamiento del impuesto sobre vehículos y el primer plazo del IBI (Impuesto de Bienes Inmuebles) y el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) al 17 de agosto, mientras que el segundo periodo de estos impuestos deberá abonarse el 9 de noviembre. Modificación fechas inicio y finalización período de cobro voluntario de: IMPUESTOS DE BIENES

INMUEBLES e IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS. Fechas inicio para primer y segundo recibo de ambos impuestos 01 de mayo 2020.

- Modificación de la ordenanza fiscal para incluir una bonificación del 95% del Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras (ICIO) a los titulares de establecimientos que se vean en la obligación de adaptarlos al nuevo escenario, que se abrirá una vez se levanten las restricciones actuales, y cuya finalidad sea el aumento de la seguridad higiénico-sanitaria, tanto de la clientela y usuarios de los establecimientos como de la plantilla. Abierto plazo de exención de tasas municipales y del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) para pintado y adecentado de fachadas
- Trabaja para aprobar medidas de apoyo al sector cultural y del ocio de la ciudad, cuyas empresas se han visto afectadas de forma acusada y directa por la situación de crisis sanitaria actual.
- Los establecimientos de hostelería de la calle Las Cortes podrán, en la Fase 2, ampliar su horario de apertura: pudiendo abrir sus puertas a partir de las 12:30 horas.
- Presentará en breve campaña de apoyo al comercio y hostelería locales. Formará parte del Plan de Reconstrucción de la ciudad.

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL VALLE

- Suspensión de los plazos de los procedimientos y las actuaciones de gestión, recaudación y sanción durante el tiempo que dure el Estado de Alarma.
- Se retrasa el calendario de cobro de los distintos tributos municipales. Los calendarios tributarios se ampliarán el tiempo que haya durado el Estado de Alarma.
- Suspensión de las actuaciones de cobro ejecutivas hasta la finalización del Estado de Alarma.
- Medidas de interés para los ciudadanos frente a Covid-19 por suministro del Agua:
 - ✓ Suspensión de cortes suministros a hogares y empresas.
 - ✓ "Consumo estimado cero", desde el 14 de marzo, a los comercios obligados al cierre por el periodo de alarma.
 - ✓ Aplazamiento y fraccionamiento de deuda a través de planes personalizados.
- Se amplía periodo voluntario de pago del IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA hasta el próximo 25 de julio de 2020.

- Campaña Municipal en favor del Comercio Local, "Quédate En El valle"
- Medidas anunciadas:
 - ✓ No aplicación de la tasa de la ocupación de la vía pública con mesas y sillas (veladores) desde el inicio de la declaración del Estado de Alarma, hasta su finalización.
 - ✓ No aplicación de la tasa de puestos del mercadillo (miércoles) descontándose los días que no haya sido posible la instalación como consecuencia el Estado de Alarma

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DEL TESORILLO

- Se amplía periodo voluntario de pago del IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA hasta el próximo 25 de julio de 2020.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

- No cobrar la Ocupación de la vía pública de mesas y sillas en todo el año.
- Disponer aquellos autónomos más vulnerables de las líneas de Ayudas Económicas Familiares.
- El Ayuntamiento modificará la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencias de Autotaxis y demás vehículos de alquiler para que los adjudicatarios del municipio (existen un total de 52 placas de taxi), no tengan que hacer frente a la Tasa correspondiente a la revisión anual.
- El Ayuntamiento modificará la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulante para que los adjudicatarios de licencias concedidas para la venta ambulante, tanto en el mercadillo de San Roque como en las barriadas (más de 200 puestos), no tengan que hacer frente a las mismas durante un año.
- Se modificará la Ordenanza Fiscal reguladora de Tasa por Utilización de Puestos de Venta en el Mercado Municipal de Abastos, para que los adjudicatarios de puestos en los mercados municipales no tengan que hacer frente a la misma durante un año.

- También se harán las modificaciones necesarias para que los adjudicatarios de las concesiones de quioscos en el municipio no tengan que hacer frente al canon correspondiente a los mismos durante un año.
- El Ayuntamiento hará las modificaciones necesarias para reducir en un 50% el canon anual correspondiente a las concesiones de las cafeterías existentes en la Alameda Alfonso XII y en el edificio Diego Salinas, siempre que los adjudicatarios mantengan las plantillas de personal en el mismo número de trabajadores existente en febrero de 2020.
- Se reducirá en un 50% el canon anual correspondiente a las concesiones de los chiringuitos existentes en el municipio, siempre que los adjudicatarios mantengan las plantillas de personal en el mismo número de trabajadores existente en junio de 2019.
- El Ayuntamiento modificará la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase para que todas las actividades comerciales que requieran de un vado permanente de vehículos o de tránsito queden exonerados del pago de la tasa durante un año.
- Se modificará la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por tramitación de las licencias de Apertura de Establecimiento para eximir de la misma a las aperturas de nuevas actividades generadoras de empleo que se realicen durante el ejercicio 2020.
- También, la Tasa por Licencias Urbanísticas exigidas por la Legislación del Suelo y Ordenación Urbana se bonificará en un 95% las licencias correspondientes a obras nuevas y obras de acondicionamiento de locales de menos de 600 metros cuadrados destinados a actividades generadores de empleo, que se tramiten durante 2020.
- La Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de San Roque (EMROQUE)
 - Exención a los arrendatarios de locales comerciales que hayan tenido que suspender su actividad debido al Estado de Alarma, del pago de las rentas durante dicho periodo de cierre, previa solicitud por parte de los interesados.
 - Establecimiento de moratoria de cuatro meses en el pago de alquileres a los inquilinos de inmuebles propiedad de dicha empresa municipal. Además de en los supuestos contemplados por el Gobierno de España, podrán solicitar esta moratoria

los arrendatarios de viviendas que no puedan justificar dichos supuestos, y también se eximirá del pago de la renta durante el tiempo de estado de alarma a los locales comerciales que permanezcan cerrados.

- Mantenimiento de la gratuidad de la ocupación de la vía pública con terrazas, mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos, que fue aprobada en el ejercicio 2011, con la supresión de la Ordenanza Fiscal que regulaba dicha Tasa.
- Se modificará los plazos de los fraccionamientos ya concedidos, retrasando las cuotas correspondientes a los meses de abril y mayo, de modo que la próxima cuota a cargar será la del mes de junio, y añadiendo dos últimas cuotas al final del fraccionamiento.
- Reducción del canon de algunos de los ingresos tributarios y de derecho público que liquida el Ayuntamiento, al no haberse producido la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, que afectaban o beneficiaban de modo particular al obligado tributario.

Dicha circunstancia se produce igualmente en el caso de las concesiones administrativas, habiendo tenido los concesionarios que paralizar su actividad económica.

- Preparación de una plataforma de venta online destinada al pequeño comercio comprasanroque.com a la que se podrán adherir gratuitamente comercios del municipio, y los clientes recibirán los productos en sus domicilios.
- Campaña institucional para fomentar el uso del lazo verde para solidarizarse con el pequeño comercio que será utilizada para empujar al comercio local.
- Atención a autónomos a través de AMDEL en cuestiones como ERTE'S, formación, autónomos y otros
- Información sobre los requisitos que se exigen a los establecimientos que pueden abrir en las Fases de desescalada del confinamiento por covid-19. Este texto se está distribuyendo entre los establecimientos minoristas y de hostelería y restauración del municipio, y también se colgará en el portal web municipal (www.sanroque.es).
- Supresión de la Tasa por Instalación de Quioscos en la vía pública; la suspensión de la aplicación de la tasa correspondiente a las construcciones, instalaciones y obras realizadas en locales de hasta 600 metros cuadrados; la suspensión de la Tasa por tramitación de

licencias de apertura para locales de hasta 600 metros cuadrados; la supresión de la Tasa por Utilización de Puestos de Venta en el Mercado Municipal de Abastos; la supresión de la Tasa que grava la instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes; y la supresión de la tasa correspondiente a la revisión anual que los adjudicatarios de Taxi en el municipio (existen un total de 52 placas de taxi).

- El Mercadillo de San Roque amplía su zona de aparcamiento. La instalación de un menor número de puestos en el Mercadillo de San Roque debido a la Covid-19 permite que los ciudadanos utilicen zonas para aparcamiento que antes eran utilizadas para la instalación de puestos.

AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA

- Curso on line de Técnicas de Venta. Como novedad, varios autónomos de la localidad participarán en esta modalidad del Plan Municipal de Formación.
- Agilización del pago de más de un millón de euros a proveedores municipales, muchos de ellos pequeñas y medianas empresas de la localidad, con el fin de ayudar a proporcionarles la liquidez que necesitan
- Aplazamiento del cobro de los fraccionamientos impositivos de los meses de abril y mayo. Respecto a la basura industrial, se va a posibilitar la compensación económica por el cierre durante el estado de alarma, para aliviar a muchas empresas y autónomos de la ciudad.
- Desinfección en taxis que prestan servicios en la ciudad.
- Lanzamiento de un curso online de Técnicas de Venta para dependientes de comercio, dentro del Plan de Formación Municipal.
- Habilitación de sistema de atención telemática para que, durante los días en que no hay atención presencial, las personas que necesiten el Certificado de Empadronamiento a efectos de pedir una moratoria de las hipotecas puedan solicitarlo.
- Los establecimientos de alimentación del mercado municipal de abastos seguirá funcionando en su horario habitual.

- Descuento -a los establecimientos hosteleros- en la liquidación de las tasas de ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa, de los días que desde el 14 de marzo no abrieron sus puertas.
- Habilitación de una línea telefónica para autónomos y empresarios de la localidad para informar y atender consultas. Fomento informa de la buena acogida de la línea telefónica habilitada y se habilitan la dirección de correo electrónico y se ha adaptado la web municipal donde se publica diariamente información en un apartado para Pymes y autónomos.
- Desde Fomento se está trabajando y estudiando nuevas convocatorias de ayudas para pymes y autónomos, con el objetivo de seguir apoyando al tejido empresarial. El Gobierno local ha informado de que se va a abrir una línea de financiación dotada con 100.000 euros para ayudas a autónomos y pequeñas empresas y comercios. Aprobadas, el día 18 de mayo, las bases reguladoras de la Ayuda municipal destinada a paliar el impacto económico derivado de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, dirigida a las micropymes y autónomos del municipio, convocatoria 2020. El plazo de solicitud permanecerá abierto desde su próxima publicación en BOP Cádiz hasta el 15 de julio próximo.
Dicha ayuda, de 400 euros, va dirigida a garantizar a las empresas (con menos de 10 empleados) y autónomos que hayan tenido que cerrar los establecimientos, liquidez que les permita contrarrestar el daño que están sufriendo, de forma que se preserve su continuidad y garantizar la reapertura una vez se supere el brote de COVID-19.

Qué gastos cubre: importes pagados del alquiler del local, los de los contratos de suministros de agua, basura y luz, mascarillas, gel hidroalcohólico, compras de mercaderías y aprovisionamientos, teléfono o Internet, gastos de reparaciones y conservación, transportes, primas de seguros, publicidad y propaganda específicamente referidos al establecimiento.

El importe de la subvención individual que se conceda, no podrá superar el 80% de la inversión o gastos presentados para el reinicio de la actividad por el beneficiario, por lo que debe superar los 500 € sin IVA los gastos aportados.

Para cualquier aclaración de la convocatoria se podrán dirigir a la Unidad de Fomento de empresas, o solicitando documentación vía correo electrónico fomentode

empresas@gmail.com en teléfono 956 380 104. Requisitos, solicitud y documentación a presentar en la página web del ayuntamiento.

- Guía de Medidas para Pymes y Autónomos
- Se amplía el período Voluntario de Pago de los recibos correspondiente a la TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON QUIOSCOS (2º semestre 2019), presente año 2020, hasta el próximo día 20 de julio de 2020.
- Abierto plazo de inscripción para la nueva convocatoria del curso online 'Técnicas y procedimientos de limpieza en edificios y espacios abiertos' que tendrá lugar en junio. Solicitudes en orienta@sanlucardebarrameda.es indicando la situación en la que se encuentra (autónomos, desempleados, etc. Finaliza la primera edición del curso del que se han beneficiado más de 100 alumnos. La responsable municipal destaca la importancia de adaptar los planes formativos a las necesidades del mercado y a la inclusión de las nuevas tecnologías.
- Campaña de concienciación ciudadana para potenciar la compra en el comercio local. Bajo el lema #Paraqueno me olvides el consistorio anima a los ciudadanos a colaborar con los negocios sanluqueños y volver a apoyarlos cuando el Estado de Alarma les permita reabrirlos.
- Fomento informa a los comerciantes que en sus líneas de ayudas y subvenciones se contempla la "mejora de las instalaciones e infraestructuras para adaptar locales y comercios, una vez puedan reiniciar sus actividades, a las nuevas circunstancias tras la crisis de la COVID-19. Se subvencionará el 80% de la inversión con importes desde un mínimo de 500 euros a 2000€". Para empresas con más de tres años de antigüedad y que en los últimos tres años no hayan solicitado ayuda por creación o consolidación de empresas, solicitar la Ayuda de Inversión por consolidación.
- Ampliación plazo de pago recibos de agua y basura de los meses de marzo y abril, hasta 11 de agosto 2020.
- Las empresas que hayan cerrado por el Decreto de Estado de Alarma no pagarán recibo mes de abril de basura industrial. Con esta medida se van a beneficiar un total de 1161 empresas y autónomos de la localidad, en su mayoría comercios minoristas y el sector de la hostelería y restauración.

- Se ha estudiado que esta medida se pueda ampliar a otros sectores y empresas que, aunque no estuvieran afectados por el Decreto de estado de Alarma, optaran por no abrir sus negocios. Para ello podrán solicitar la anulación del recibo de abril en la Unidad de Rentas, que estudiara cada caso, al correo electrónico iae@sanlucardebarrameda.es. Para acreditar la situación de cierre se podrá aportar la baja en seguridad social, baja en IAE, presentación de ERTE...
- Campaña de promoción y apoyo del sector del taxi en la localidad. Los vehículos son desinfectados por la empresa municipal Emulisan. Entregadas a taxistas 800 mascarillas para repartir entre los usuarios.
- Campaña comercial#¿quiendalavez?: campaña de concienciación a los vecinos para que conozcan qué comercios están abiertos e incentivar la compra en el comercio local.
- Amplia programación virtual para celebrar la Feria de la Manzanilla 2020.
- Reapertura del mercadillo ambulante. Algunas medidas adoptadas:
 - ✓ Limitación tamaño stands.
 - ✓ Limitación aforo.
 - ✓ Única entrada y única salida.
 - ✓ Vigilancia policial.
 - ✓ Ampliación aforo a 600 personas.
 - ✓ Contratación privada en refuerzo trabajo Policía Local.
 - ✓ Obligatorio uso mascarilla en el mercadillo.
 - ✓ Suministro de gel hidroalcohólico a la entrada.
 - ✓ Puestos dotados de medidas protección y distanciamiento

AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS

- Se amplía el período Voluntario de Pago de los recibos correspondientes al Suministro de Aguas hasta el próximo día 30 de Abril de 2020.

- Se amplía el período Voluntario de Pago de los recibos correspondientes al Suministro de Aguas del 1º trimestre hasta el próximo día 20 de Julio de 2020.
- Cursos de formación On-Line Gratuitos. Homologados por el SEPE y Ministerio de Trabajo dirigidos exclusivamente a: Trabajadores AUTÓNOMOS; en ERTE o ERE; por Cuenta Ajena.
- Ronda de contactos con empresarios del sector de la hostelería para impulsar la actividad turística, la reactivación del sector y potenciación de la marca Setenil.
- Desinfección integral de bares y restaurantes de la localidad. **Segunda ronda de desinfección integral de negocios.**
- Campaña de apoyo al Comercio Local. #ElComercioLocalEresTú#CompraEnSetenil

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

- Reducción de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con terrazas y estructuras auxiliares (mesas y sillas). Los bares y restaurantes autorizados ya para la instalación de terrazas y estructuras en la vía pública de Tarifa contarán con una reducción de más del 33 por ciento sobre la cuota prevista para el 2020.
- Amplía hasta el 30 de abril de 2020 el plazo para las liquidaciones y tramites en materia de gestión tributaria, iniciados ante el Ayuntamiento local antes de la declaración del Estado de Alarma. Es el caso por ejemplo de las licencias de obras con liquidación ya en marcha.
- Se aprueba además la extensión hasta el 20 de mayo de 2020 para los plazos y trámites de liquidaciones que se comuniquen a partir de la entrada en vigor del nuevo decreto. Medidas económicas crisis coronavirus.
- Aquellos contribuyentes que tengan concedido un fraccionamiento o aplazamiento de deudas no abonarán las cuotas correspondientes a los meses de marzo y abril, posponiéndose así el próximo pago al 20 de mayo.
- Suspensión de las tasas y precios públicos en servicios que se han visto afectados por la entrada en vigor del Estado de Alarma. Es el caso de las cuotas relativas a la ocupación de la

vía pública con puestos como el “mercadillo”, los kioscos de la vía pública que se estén viendo afectados por el Estado de Alarma

- Suspensión de la tasa afecta igualmente a los servicios de los mercados de abastos que se han visto suspendidos por la entrada en vigor del Real Decreto. Se pretende aprobar en una próxima sesión telemática del pleno de la Corporación, antes de final de mes.
- El equipo de gobierno ha anunciado la creación de un fondo de ayuda para paliar los efectos de la COVID-19. Ascendería a 1.700.000 € a cargo del remanente de Tesorería y tendría cuatro objetivos fundamentales entre las que se destinarían a ayudas directas para personas o pequeñas y medianas empresas locales que se hayan visto afectadas directamente por la crisis sanitaria y para la reactivación económica del municipio. El documento se presentará y consensuará en estos días con los diferentes sectores económicos, sociales y sindicales, así como con el resto de la Corporación Municipal.
- Bares y restaurantes ya pueden solicitar la ocupación de la vía con terrazas en la primera fase de la desescalada en la sede electrónica del Ayuntamiento de Tarifa

Guía para la reducción contagio COVID-19 Sector Turístico

Se amplía el período Voluntario de Pago de los recibos correspondientes al 1º. Trimestre de la Tasa de Recogida de R.S.U., Tasa de Tratamiento de R.S.U. del año 2020, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (I.V.T.M.) 2020 hasta el próximo día 20 de Julio de 2020.

AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

- Convocatoria de subvenciones directas dirigidas a autónomos y a pymes afectadas por la declaración del Estado de alarma por la emergencia sanitaria de la Covid-19. Las cuantías tendrán un máximo de 1.000 euros. Las solicitudes se presentarán solo por vía telemática en el correo electrónico ayuntamiento@trebujena.com. Convocatoria finalizada
- Se pone en marcha una oficina de información sobre ayudas para paliar la crisis del coronavirus dirigida tanto a Pymes, autónomos como a la ciudadanía general.
- Como consecuencia del cierre de establecimientos decretado por el Gobierno, comenzará a aplicarse desde la fecha de declaración del estado de alarma y hasta que se autorice la

reapertura de dichos establecimientos, la suspensión de la emisión de las siguientes liquidaciones de tasas municipales:

- ✓ Tasa por ocupación de la vía pública con materiales de construcción. (Ocupaciones no realizadas por el estado de alarma)
 - ✓ Tasa por aprovechamiento especial del dominio público por instalación de Quioscos en la vía pública.
 - ✓ Tasa por ocupación de terrenos de uso público en el mercadillo.
 - ✓ Tasa por ocupación especial del dominio público con instalación de terraza cubierta aneja a establecimiento comercial de hostelería.
 - ✓ Tasa por ocupación especial del dominio público con instalación de veladores.
 - ✓ Tasa por Higiene y Limpieza Pública, en su modalidad Residuos Sólidos (Basura) para abonados con tarifa hostelería y tarifa industrial y/o comercial.
- Trebujena destina 40.000 euros para paliar la situación económica de los autónomos El Ayuntamiento resuelve una línea de ayudas a la que se han acogido autónomos y empresas de la localidad. La línea de ayudas consiste en una cantidad fija de 500 euros para aquellos autónomos que se hayan visto forzados al cierre tras la declaración del estado de alarma. Las subvenciones suponen un complemento a las ayudas ofrecidas por el Gobierno de España y de la Junta de Andalucía y serán compatibles con la percepción de otras ayudas procedentes de cualquier administración pública o institución privada. No obstante, en ningún caso el importe del conjunto de las ayudas percibidas supera la merma de ingresos por el cierre de actividad.
- Eliminación de tasas a la hostelería y amplía los espacios peatonales. El Ayuntamiento mantendrá estas medidas temporales mientras dure el estado de alarma con objeto de apoyar al sector y garantizar la seguridad sanitaria.
- ✓ Ampliación de superficie de las terrazas a los hosteleros con objeto de garantizar la separación obligatoria y el aforo completo estipulado por las autoridades sanitarias.
 - ✓ Exención de la tasa por ocupación especial del dominio público con terrazas y veladores, así como de las tasas por recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.

AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE

- Suspensión de la celebración del Mercadillo en la Plaza de las Palmeras en tanto dure el estado de alarma y sus posibles prórrogas.
- La Empresa Mixta Aguas de Ubrique S.A. (EMAUSA) elimina temporalmente el recargo por pago fuera de plazo y amplía los periodos de cobro, nuevos periodos que se especificarán en las correspondientes facturas.
- La Mancomunidad y la empresa pública comarcal BASICA S.A.U. comunicará al Ayuntamiento las medidas adoptadas en torno a la tasa de recogida de basura, donde al menos no habrá recargo sobre el aplazamiento de las cuotas.
- No se liquidará la tasa de Ocupación de la Vía Pública como veladores, quioscos y mercadillos durante el Estado de Alarma.
- Fraccionamiento y aplazamiento de tributos municipales.
- Moratoria de la liquidación de la tasa del Mercado Municipal de Abastos durante el Estado de Alarma y fraccionamiento de las obligaciones de los comerciantes (PROUVISA).
- Durante el estado de alarma no se llevarán a cabo embargos; no se devengarán recargos nuevos ni intereses y las domiciliaciones devueltas serán domiciliadas por segunda al término del mismo.
- Los periodos voluntarios del IVTM (Impuesto de vehículos) se amplía hasta el 20/07/2020 y el del IBI del Primer Semestre hasta el 25/07/2020.
- Buzón de sugerencias Covid-19 para particulares y autónomos
- Se amplía periodo voluntario de pago del IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA hasta el próximo 25 de julio de 2020.
- Posibilidad de solicitar autorización **temporal y extraordinaria** para aumentar la superficie destinada a veladores. **Habilitado formulario de solicitud**, Anexo I a la autorización normal.
- Campaña de apoyo al comercio local #YoComproEnUbrique.
- **Subvenciones a Autónomos y Pequeñas Empresas para paliar los efectos económicos negativos ocasionados por la crisis del COVID-19, establecidas en tres líneas .**

Modelos de solicitudes disponibles en la web municipal. Se presentarán preferentemente por vía telemática a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento <https://ubrique.sedelectronica.es>.

Plazo de presentación de solicitudes desde día siguiente a la publicación en el B.O.P. de Cádiz (15/06/2020) y el 1 de septiembre 2020, ambos inclusive.

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA.

- Todos los autónomos, comercios y empresas no pagarán la Tasa Municipal de Recogida de Basuras por el periodo de un semestre de este año. Tasa 0 euros durante 6 meses para los locales vinculados a actividad económica, comercial o industrial.
- Se informará del trámite a realizar para beneficiarse de esta bonificación en el momento en el que se culminen los trámites administrativos.
- Suspensión de la Tasa Municipal de Ocupación de la Vía Pública de terrazas para los bares y restaurantes de la zona, que no tendrá que abonarse a partir del 15 de mayo como es habitual.
- Además, de posponer el pago de esta Tasa al último trimestre del año, también se descontará del importe anual el tiempo que se haya estado cerrado por la aplicación del Estado de Alarma.
- Se elimina la tasa de terrazas para bares y restaurantes durante todo el año 2020.
- Se amplía periodo voluntario de pago del IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA hasta el próximo 25 de julio de 2020.
- Destinados 100.000 € para ayudas del 50% en el pago de alquiler e hipotecas de comercios durante dos meses. Una vez aprobadas las bases se abrirá el plazo de presentación de solicitudes.
- Aprobadas las bases para la concesión de ayudas sociales y económicas destinadas a familias más necesitadas ante la crisis sanitaria del COVID-19. Dirigida a familias afectadas por ERTES y autónomos que han visto cesada o disminuida su actividad.

- Es con declaración responsable, existiendo un tiempo para presentar la documentación.
- Inmediatez en la concesión de la ayuda mediante sistema de caja fija. En el mismo día cuenta con la ayuda económica.
- Compra de alimentos y productos de primera necesidad, incluido de higiene personal y doméstico, infantiles y de personas con enfermedad.
- Elaboración de un informe para la ampliación del espacio de las terrazas en municipio.
- Comienzo del estudio de las terrazas de bares y restaurantes para autorizar su ampliación.
- Campaña "Cuidemos al comercio local" de apoyo y promoción de las compras en las tiendas del municipio
- Aprobación de modificación presupuestaria con el objetivo de dotar de mayor cuantía presupuestaria a la Delegación Municipal de Bienestar Social, Familia y Fomento del Empleo por importe de 140.000 euros que irán destinados a ayudas a familias y autónomos.
- Aprobación de solicitud a la Diputación Provincial de ampliación del plazo del pago de impuestos hasta el 30 de noviembre a personas desempleadas, afectadas por ERTES y autónomos que hayan cesado la actividad.
- Modificación del Calendario de Cobro de Tributos Periódicos del Ejercicio 2020: TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA MESAS-SILLAS, ETC -período anual-, con inicio 27/11/2020 y final 27/01/2021.
- Ampliación del plazo voluntario de cobro de los recibos del padrón de contribuyentes de la Tasa por suministro de agua correspondiente al sexto bimestre de 2019.
- Dispensadores de gel desinfectante para los comercios.
- Cambio de ubicación del mercadillo de los jueves para garantizar las medidas preventivas contra el COVID-19.
- **Elimina también la Tasa de terrazas para bares y restaurantes durante todo el próximo año 2021.**

AYUNTAMIENTO VILLALUENGA DEL ROSARIO

Paquete de medidas de ayuda a pequeñas y mediana empresa del sector hotelero, turismo y de servicios de este municipio a fin de minimizar los efectos de la crisis sanitaria COVID-19.

Suspensión de los siguientes cobros municipales:

- Tasa de recogida de residuos sólidos urbanos.
- Tasa por abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas.
- Tasa por la ocupación de la vía pública, mesas y sillas.
- Alquiler de locales de titularidad municipal.
- Impuesto de Bienes Inmuebles.

La suspensión de tasas, impuestos y gastos de alquiler se mantendrán durante el tiempo que permanezcan cerrados los locales y hasta el levantamiento de alerta, efectiva apertura y funcionamiento de los mismos.

- Se amplía periodo voluntario de pago del IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA hasta el próximo 25 de julio de 2020.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTÍN

- La presentación de facturas al Ayuntamiento por parte de proveedores podrán hacerla a través de la sede electrónica del Ayuntamiento o por FACE.
- Se amplía el periodo Voluntario de Pago de los recibos correspondientes a Obras de Interés Común Junta de Andalucía - 2º trimestre 2020 hasta el próximo día 20 de julio.
- Se amplía periodo voluntario de pago del IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA hasta el próximo 25 de julio de 2020.
- Teléfono de atención personalizada a disposición de los profesionales de la hostelería de la localidad para información y dudas sobre el negocio durante el desconfinamiento. 956 730 011 Ext. 224.
- Reapertura Mercadillo. Uso obligatorio de mascarillas.

AYUNTAMIENTO DE ZAHARA DE LA SIERRA

- Suspensión temporal de la Tasa por Ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.
- Se amplía el período Voluntario de Pago de los recibos correspondientes al Suministro de Aguas 4º Trimestre 2019 y Tasa por recogida de Basuras 1º Trimestre del 2020 hasta el próximo día 30 de Abril de 2020.
- Se amplía el período Voluntario de Pago de los recibos correspondientes al Suministro de Aguas del 1º Trimestre del 2020, hasta el próximo día 20 de Julio de 2020.

Medidas previstas anunciadas.

- Eliminación de la obligación de pagar tasa en corpus.
- El Ayuntamiento asume los gastos de pequeños autónomos de Zahara (agua, luz, impuestos).

Ejecución de nuevas medidas de ayuda al Sector Comercio y Hostelería:

- ✓ Ampliación al doble de terrazas de bares y restaurantes.
- ✓ Reparto gratuito de geles desinfectantes y mascarillas FFp2
- ✓ Desinfección de locales comerciales, calles y plazas.
- ✓ Elaboración de los expedientes individuales para sufragar los costes de luz y agua de los autónomos durante el periodo de cierre obligatorio.

UPTA ANDALUCÍA, UNA ORGANIZACIÓN DE AUTÓNOM@S PARA AUTÓNOM@S

SEGUIMOS TRABAJANDO PARA QUE NINGÚN AUTÓNOM@ SE QUEDE ATRÁS